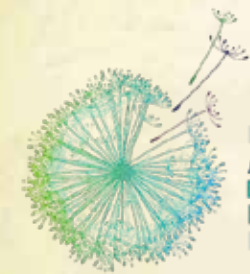


Parques para Vivir Bien



2017
AÑO INTERNACIONAL
DEL TURISMO SOSTENIBLE
PARA EL DESARROLLO



Armonía perfecta Hombre Naturaleza



PROYECTO DE AMPLIACIÓN DEL PARQUE NACIONAL TEREPAIMA

Facilitadores:

Oscar Pérez (INPARQUES Portuguesa)

Armando Garrido (INIA Lara)

Francisco Lau (INPARQUES Lara)

Instituto Nacional de Parques - Dirección Regional Lara

Antecedentes

- En 1.962 se crea el Parque Nacional Yacambú, el primero en el estado Lara y el 7º a nivel nacional, con la finalidad de garantizar el aporte de aguas hacia el futuro embalse Yacambú.
- En 1.976 se amplía por primera vez el Parque Nacional Yacambú, comprendiendo las nacientes del Río Turbio.
- En el año 1.999 se amplía por 2ª vez el P. N. Yacambú comprendiendo nacientes de los Ríos Guarico (Cuenca del Río Tocuyo) y Portuguesa.



Superficie: 26.916 ha.



Armonía perfecta
Hombre Naturaleza

- **En 1.975, cuando se presenta la propuesta de creación del Parque Nacional Terepaima, Miyel Rodríguez y Robert Smith hacen mención a la necesidad de la protección de la Sierra de Portuguesa.**



Digitizado por Francisco Lau (14/04/2012) 3.874 KB (original)

Armonía perfecta
Hombre Naturaleza

➤ En 1.976 se decreta el Parque Nacional Terepaima.

INSTITUTO NACIONAL DE PARQUES
Sede Principal - Distribuidor Santa Cecilia
Edificio sur del Museo de Transporte
Caracas, Venezuela. T+58 (0)212 733.8331 | P# 0-20000630-2
www.inparques.gob.ve



INPARQUES

Decreto de Creación Parque Nacional "Terepaima"

REPÚBLICA DE VENEZUELA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DECRETO Nº 1519 DE 14 DE ABRIL DE 1976
Gaceta Oficial Nº 31.000 de 10 de junio de 1976.

En uso de las atribuciones concedidas al Ejecutivo Nacional en los artículos 10 y 11 de la Ley Forestal, de Suelos y de Aguas y de conformidad con la Ley Aprobatoria de la Convención para la Protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América, en Consejo de Ministros;

Considerando

Que la región conocida como Terepaima, perteneciente a la llamada Sierra de Portuguesa, jurisdicción de los distritos Palavecino e Iribarren del Estado Lara y Araure del Estado Portuguesa, constituye los últimos restos de una importante región natural donde aún se conservan materiales genéticos de flora y fauna autóctonas, además de ser el sitio de nacimiento de cursos de agua vitales para el desarrollo de la ciudad de Barquisimeto y otras poblaciones de los Estados Lara y Portuguesa;

Considerando

Que la región de Terepaima es una de las pocas zonas de la región centro occidental del país que reúnen características especiales para la recreación de la población al aire libre, además de su gran potencial para la educación y la investigación científica;

Considerando

Que la región de Terepaima, por sus características peculiares, bellezas escénicas naturales, flora y fauna, reúne las condiciones necesarias para ser declarada Parque Nacional;

Decreta:

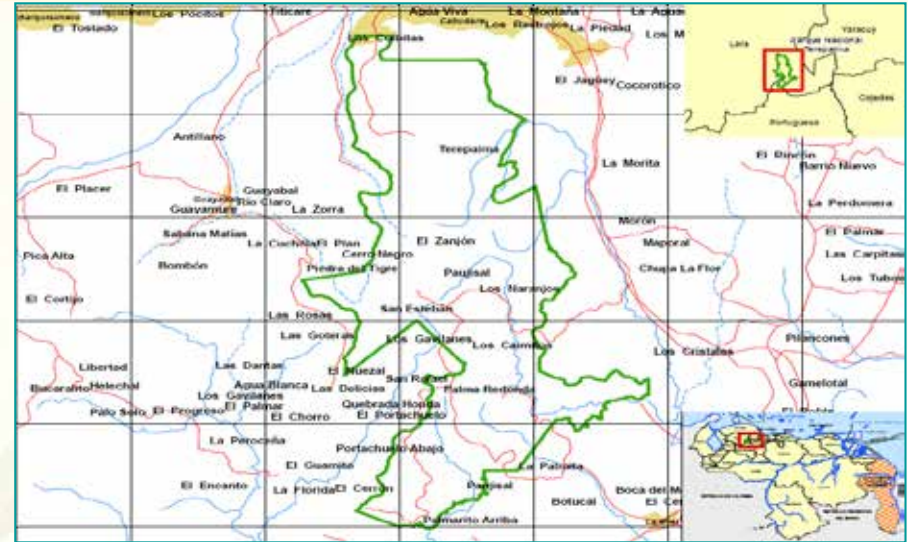
Artículo 1. Se declara Parque Nacional "Terepaima", la región ubicada en jurisdicción de los distritos Palavecino e Iribarren del Estado Lara y Araure del Estado Portuguesa, comprendida dentro de los siguientes linderos:

Norte: Del botalón MAC-PT-1 situado en el caserío Los Aposentos, en la margen derecha aguas abajo de la quebrada Guamaore, cota aproximada 605 (10° 00' 11" Latitud Norte y



Gobierno Bolivariano de Venezuela

https://www.inparques.gob.ve/informacion/legislacion/16166/201311048



Superficie: 18.650 ha.



Armonía perfecta
Hombre Naturaleza

➤ En 1.988 se decreta el Parque Nacional Dinira.

INSTITUTO NACIONAL DE PARQUES

Sede Principal - Distribuidor Santa Cecilia,
Edificio sur del Museo de Transporte,
Central Telefónica: (+58) 0212.273.28.11 | Ref. G 20000632-3
www.inparques.gob.ve



Decreto de Creación Parque Nacional "Dinira"

REPÚBLICA DE VENEZUELA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DECRETO Nº 2564 DE 30 DE NOVIEMBRE DE 1988
Gaceta Oficial Nº 34.120 de 22 de diciembre de 1988.

El Presidente de la República en uso de las atribuciones que le confiere el ordinal 1 del artículo 190 de la Constitución Nacional, en concordancia con los artículos 15 y 17 de la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio, y de conformidad con el Artículo 10 de la Ley Forestal de Suelos y de Aguas, y con lo expuesto en la Ley Aprobatoria de la Convención para la Protección de la Flora, de la Fauna y las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América, en Consejo de Ministros;

Considerando

Que determinados sectores de la región montañosa de la Cordillera de Los Andes, ubicados en jurisdicción de los Distritos Morán y Torres del Estado Lara, Carache y Boconó del Estado Trujillo y Sucre del Estado Portuguesa, contienen recursos biológicos, geológicos, culturales y paisajísticos de importancia y relevancia nacional e internacional;

Considerando

Que la protección integral de la cuenca alta del río Tocuyo en especial, el cual drena hacia el Mar Caribe, de las cuencas altas de los ríos Chabasquén y Boconó, los cuales drenan hacia los llanos Occidentales y de la cuenca alta del río Carache, que drena hacia el Lago de Maracaibo; es esencial para asegurar el suministro continuo, regulado y de buena calidad de las aguas, siendo esto indispensable para el consumo de la población y para los desarrollos agrícolas aguas abajo, en una región clave del país que está sujeta a graves problemas de disponibilidad del vital líquido;

Considerando

Que en dicha región existen diversas formaciones vegetales que constituyen hábitat para numerosas especies biológicas únicas y consideradas en peligro de extinción, las cuales en su totalidad e individualmente poseen un alto valor científico y social;

Considerando

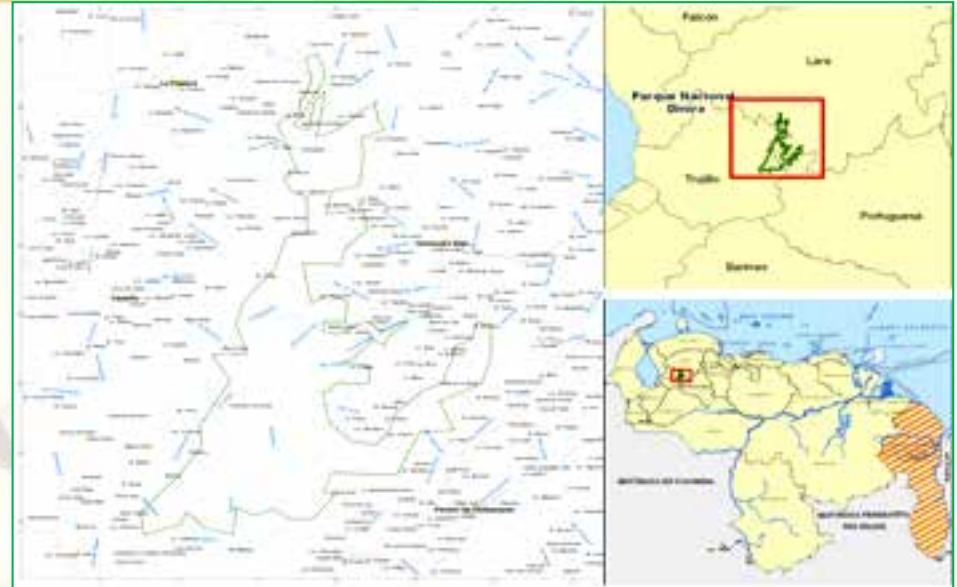


[http://www.inparques.gob.ve/modulos/temas/bn_0031/creacion.pdf\(14/04/2015\) 134 kB](http://www.inparques.gob.ve/modulos/temas/bn_0031/creacion.pdf(14/04/2015) 134 kB)

Armonía perfecta
Hombre Naturaleza

Antecedentes

- El P.N. Dinira, aunque no forma parte de la Sierra de Portuguesa sino de la Sierra de Barbacoas, sí forma parte de una red de áreas naturales protegidas dentro de los Andes venezolanos.



Superficie: 45.328 ha.



Armonía perfecta
Hombre Naturaleza

➤ En 1.989 se decreta el Monumento Natural Loma El León.

INSTITUTO NACIONAL DE PARQUES

Sede Principal - Distribuidor Santa Cecilia,
Edificio sur del Museo de Transporte.
Central Telefónica: (+58) 0212.273.28.11 ; Ref: G-20000632-3
www.inparques.gob.ve



Decreto de Creación Monumento Natural "Loma de León"

REPÚBLICA DE VENEZUELA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
DECRETO N° 638 DE 7 DE DICIEMBRE DE 1989
Gaceta Oficial N° 34.522 de 2 de agosto de 1990.

El Presidente de la República de conformidad con lo establecido en los Artículos 15 y 17 de la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio, y en la Ley Aprobatoria de la Convención para la Protección de la Flora, de la Fauna y las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América, suscrita por Venezuela el 12 de octubre de 1940, y ratificada por el Ejecutivo Nacional el 9 de octubre de 1941, en Consejo de Ministros;

Considerando:

Que LOMA EL LEON es un accidente topográfico localizado en la zona árida del Estado Lara, que posee una riqueza florística representativa de estos ecosistemas áridos, siendo refugio de especies endémicas y en peligro de extinción;

Considerando:

Que el área de LOMA EL LEON presenta un paisaje escénico de singular belleza, que domina el Valle del Río Turbio y a la ciudad de Barquisimeto;

Considerando:

Que la figura MONUMENTO NATURAL del área de LOMA EL LEÓN asegura la protección de estos importantes recursos biológicos y escénicos lo cual garantizará que el área pueda ser destinada a la investigación, educación y recreación extensiva para el disfrute de las presentes y futuras generaciones;

Decreta:

Artículo 1. Se declara **Monumento Natural** con el nombre de "LOMA EL LEÓN" a la porción del territorio nacional ubicada en jurisdicción del Distrito Iribarren del Estado Lara, delimitada por una poligonal cerrada, definida por accidentes físico naturales, curvas de nivel y puntos de coordenadas U.T.M. (Universal Transversa de Mercator), uso 19, Datum La Canoa, los cuales se describen a continuación:



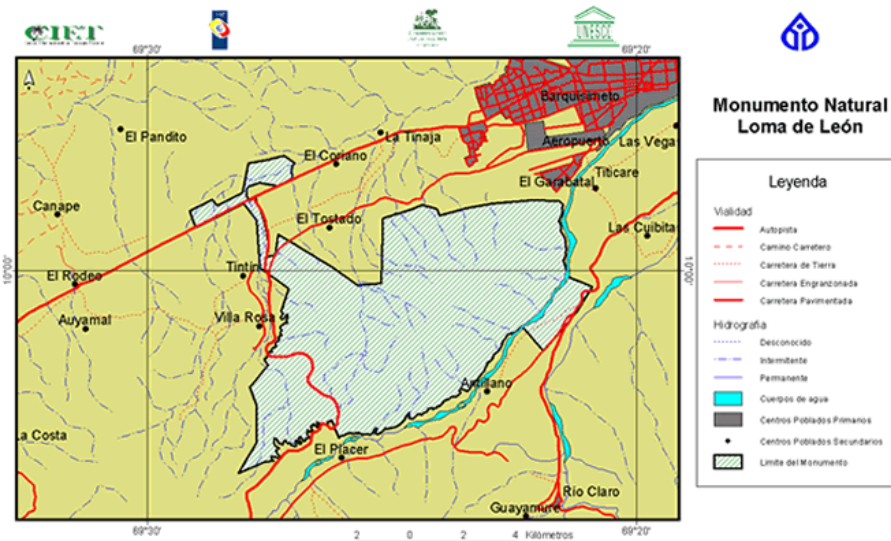
http://www.inparques.gob.ve/modulos/decritos/inm_0015/creacion.pdf (14/04/2013) 145 KB

Armonía perfecta
Hombre Naturaleza

Antecedentes

Superficie: 7.275 ha.

➤ **El Monumento Natural Loma El León, es el único en el estado Lara.**

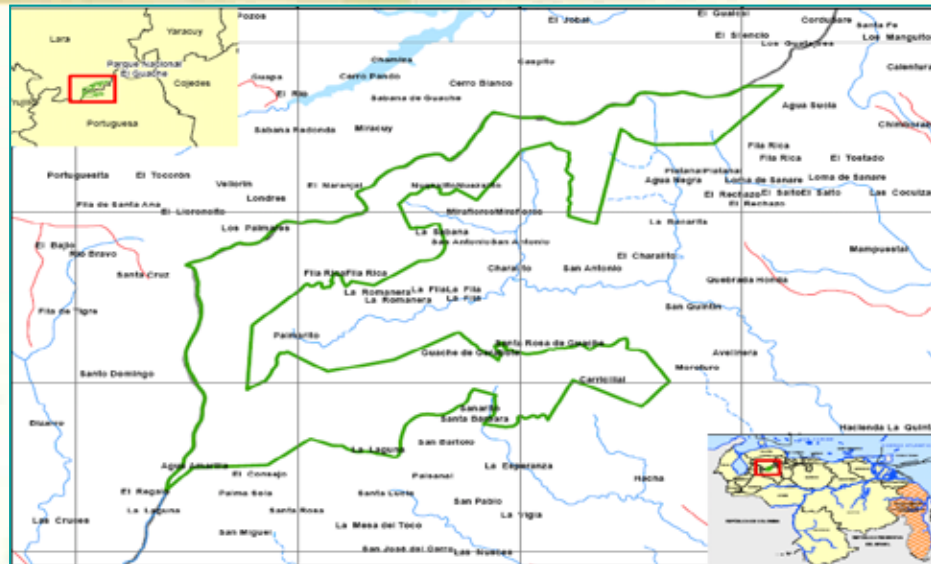


Armonía perfecta
Hombre Naturaleza

Antecedentes

Superficie: 12.200 ha.

➤ En 1.992 se decreta el Parque Nacional El Guache, entre Lara y Portuguesa.

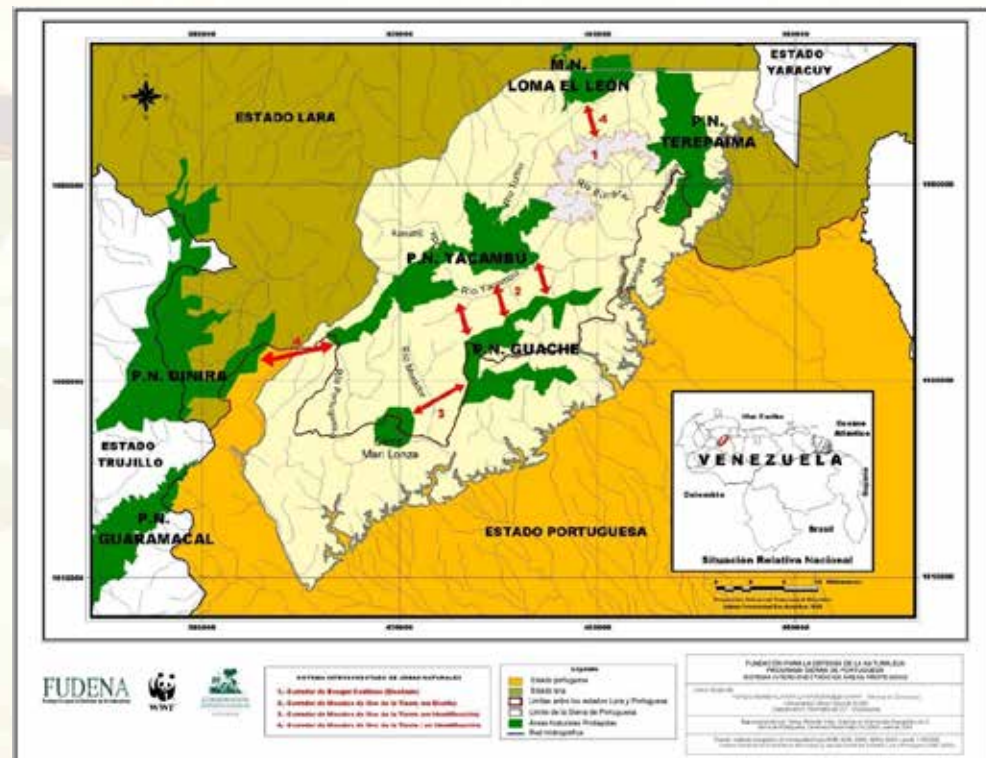


Armonía perfecta
 Hombre Naturaleza

Antecedentes

➤ En 1.990 el Frente Ecológico Regional (FER) de Lara plantea la idea del Proyecto “Quizuidi” (*Tierra de Paujés*), con la finalidad de proteger las cuencas hidrográficas y concretar la unificación de las Áreas Naturales Protegidas (ANAPRO) existentes en la Sierra de Portuguesa.

➤ Quizás inspiró las propuestas de evaluación futura de interconexión planteada por Fudena.



Armonía perfecta
Hombre Naturaleza

Antecedentes

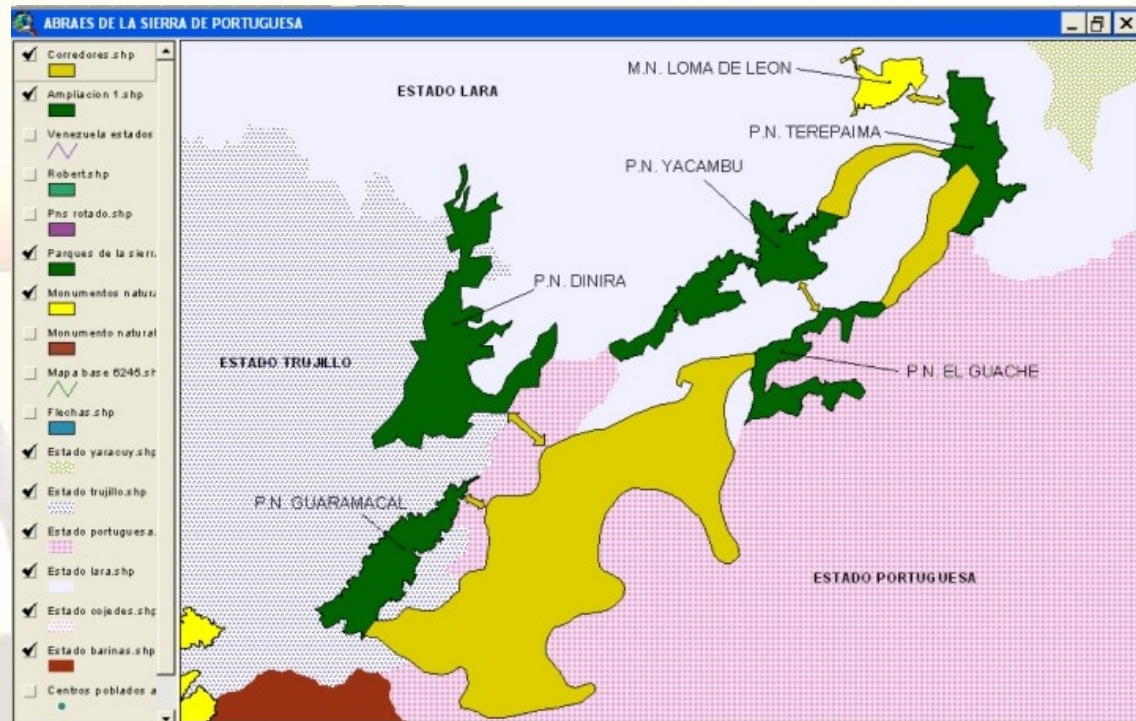
- En 1.996, el ecólogo Dr. Robert Smith, presenta la primera propuesta con sus linderos del corredor ecológico entre los Parques Nacionales Terepaima y Yacambú.



Armonía perfecta
Hombre Naturaleza

Antecedentes

- En 1.997, el ing. Silvino Reyes, elabora una propuesta a gran visión, estableciendo enlaces entre Áreas Protegidas en la Sierra de Portuguesa.



Armonía perfecta
Hombre Naturaleza

➤ En 1.998, la WWF, la Fundación Natura de Ecuador y FUDENA (Fundación para la Defensa de la Naturaleza) de Venezuela, consideraron oportuno desarrollar e implementar una estrategia de conservación para el Complejo Ecorregional de los Andes del Norte (CEAN), dirigida a la protección de la biodiversidad y a lograr la conservación a largo plazo de asociaciones de especies terrestres y acuáticas de singular importancia, sus procesos ecológicos y evolutivos esenciales.



Armonía perfecta
Hombre Naturaleza

- **En el año 2.004 FUDENA e INPARQUES, iniciaron la evaluación en campo de la propuesta definitiva de ampliación o interconexión entre los Parques Nacionales Yacambú y Terepaima.**



Armonía perfecta
Hombre Naturaleza

Antecedentes

Organismos Gubernamentales y Organizaciones No Gubernamentales Involucrados en el Proyecto

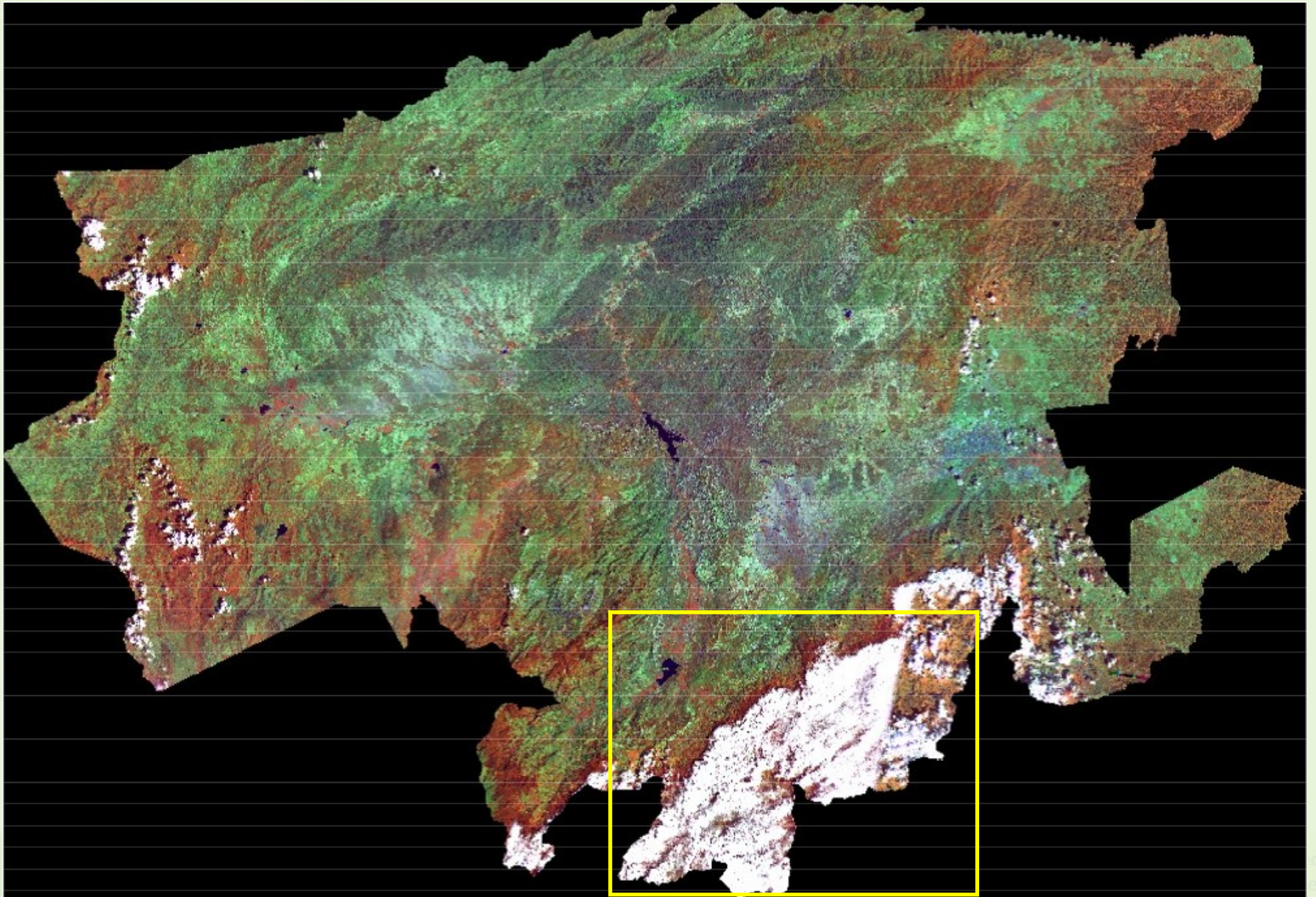


Equipo Técnico

* Armando Rangel (INPARQUES)	* Jairo Paredes (MARN-Lara)
* Aydee Cataño (MARN-Lara)	* Miyel Rodríguez (FUDENA)
* Benymar García Silva (INPARQUES-Lara)	* Noris Cabrera (INPARQUES-Lara)
* Bessie Lozano (MARN-Lara)	* Oscar Pérez (INPARQUES-Lara)
* Cesar Perdomo (MARN-Lara)	* Radharani Medina (INPARQUES)
* Edgard Yerena (USB)	* Rolando Vera (FUDENA)
* Esneider Vásquez (MARN-Lara)	* Shaenandoah García Rangel (Cambridge University)
* Hilda Ángel (INPARQUES)	* Sonia Mendoza (INPARQUES-Lara)
* Isis Gómez (FUDENA)	* Zoyla R. Martínez (FUDENA)

Armonía perfecta
Hombre Naturaleza

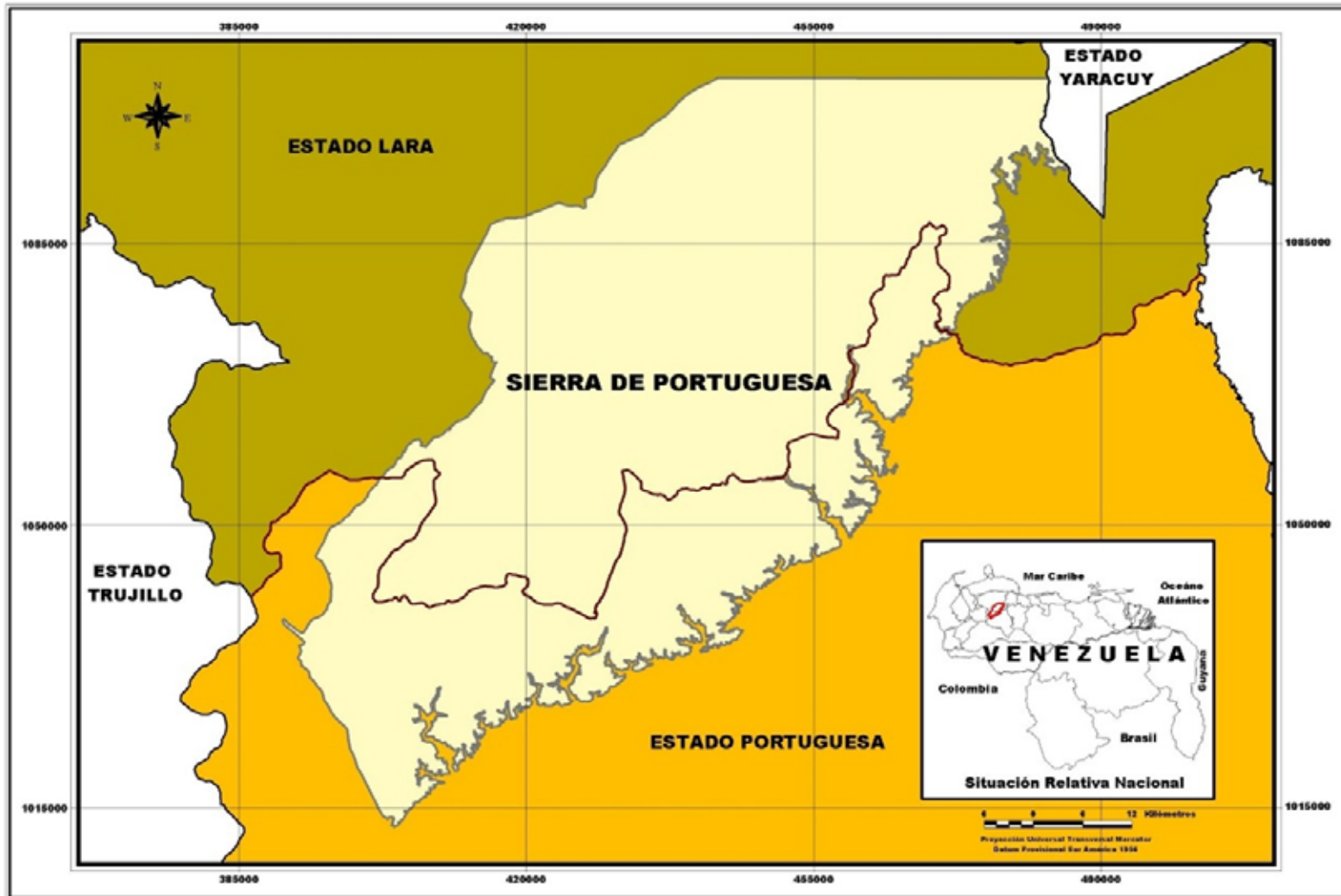
Ubicación Relativa de la Sierra de Portuguesa en el Estado Lara



1
8



Poligonal de la Sierra de Portuguesa



FUDENA
Fondo del para la Defensa de la Naturaleza



CONSERVACION INTERNACIONAL
VENEZUELA

Extensión Total de la SP: 450.000 ha.
Correspondiente al Edo. Lara: 303.000 ha. (67,3%)
Correspondiente al Edo. Portuguesa: 32.7%

Legenda

- Estado portuguesa
- Estado lara
- Límites entre los estados Lara y Portuguesa
- Límite de la Sierra de Portuguesa

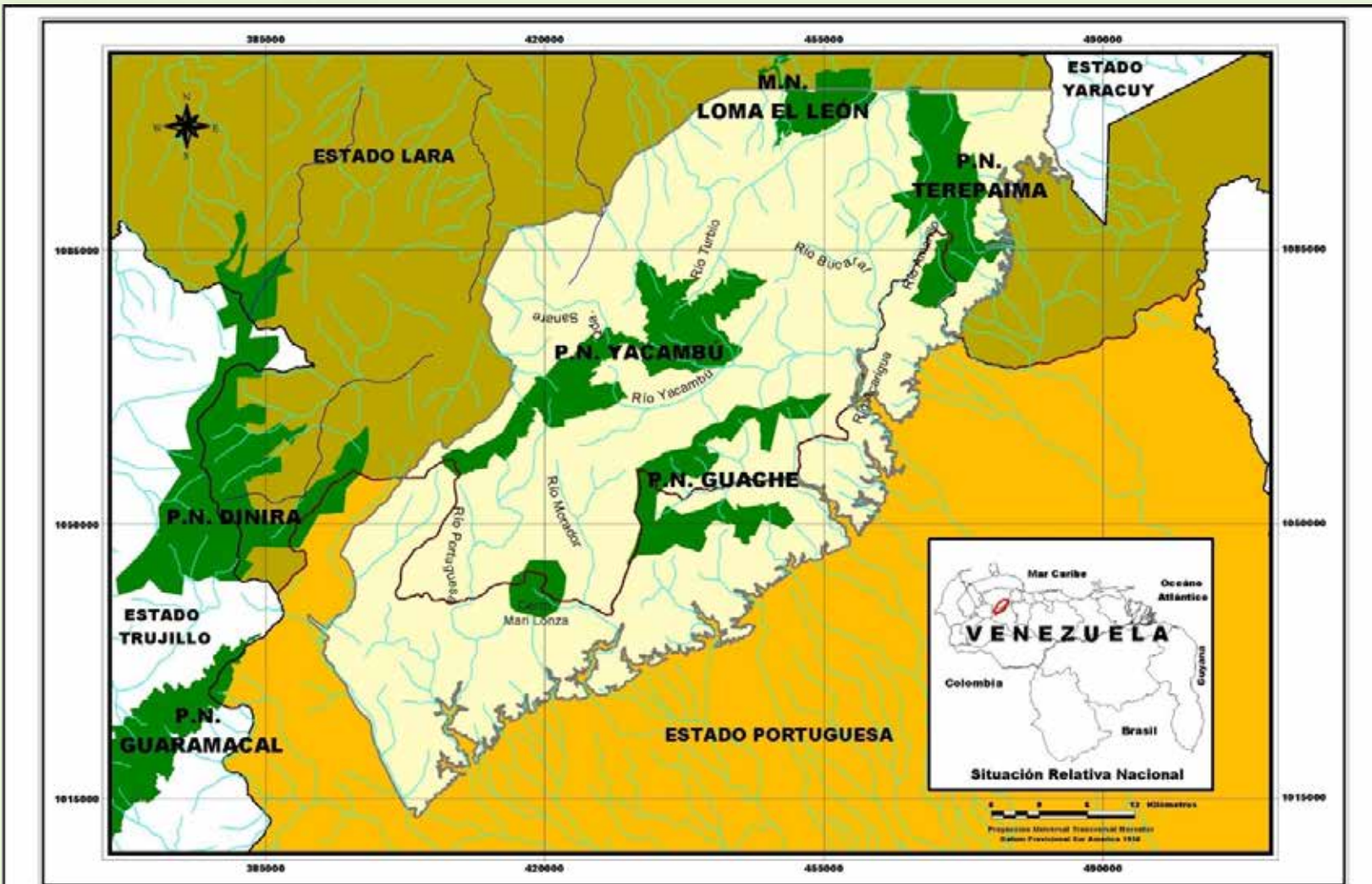
FUNDACIÓN PARA LA DEFENSA DE LA NATURALEZA
PROGRAMA SIERRA DE PORTUGUESA
SISTEMA INTERCONECTADO DE ÁREAS PROTEGIDAS

Con el Apoyo de:
FONDO MUNDIAL PARA LA NATURALEZA (WWF - Oficina de Colombia)
Universidad Simón Bolívar (UBS)
Conservación Internacional (CI - Venezuela)

Mapa elaborado por: Grego, Ricardo Vivas. Sistema de Información Geográfica de la Sierra de Portuguesa. Dirección Regional FUDENA, AMB de 2004

Fuente: Instituto Geográfico de Venezuela (Itzae, 1946, 1948, 1949, 1950) a escala 1:500.000
Instituto Nacional de Estadística (Instituto y censos de los estados Lara y Portuguesa, INE, 2003)

Hidrografía y ANAPRO en la Sierra de Portuguesa



FUDENA
Fondo de Fomento al Desarrollo de la Naturaleza



JERARQUÍA DE LOS CAUCES

- Primer Orden
- Segundo Orden
- Tercer Orden

Leyenda

- Estado Portuguesa
- Estado Lara
- Límites entre los estados Lara y Portuguesa
- Límite de la Sierra de Portuguesa
- Áreas Naturales Protegidas

FUNDACIÓN PARA LA DEFENSA DE LA NATURALEZA
PROGRAMA SIERRA DE PORTUGUESA
SISTEMA INTERCONECTADO DE ÁREAS PROTEGIDAS

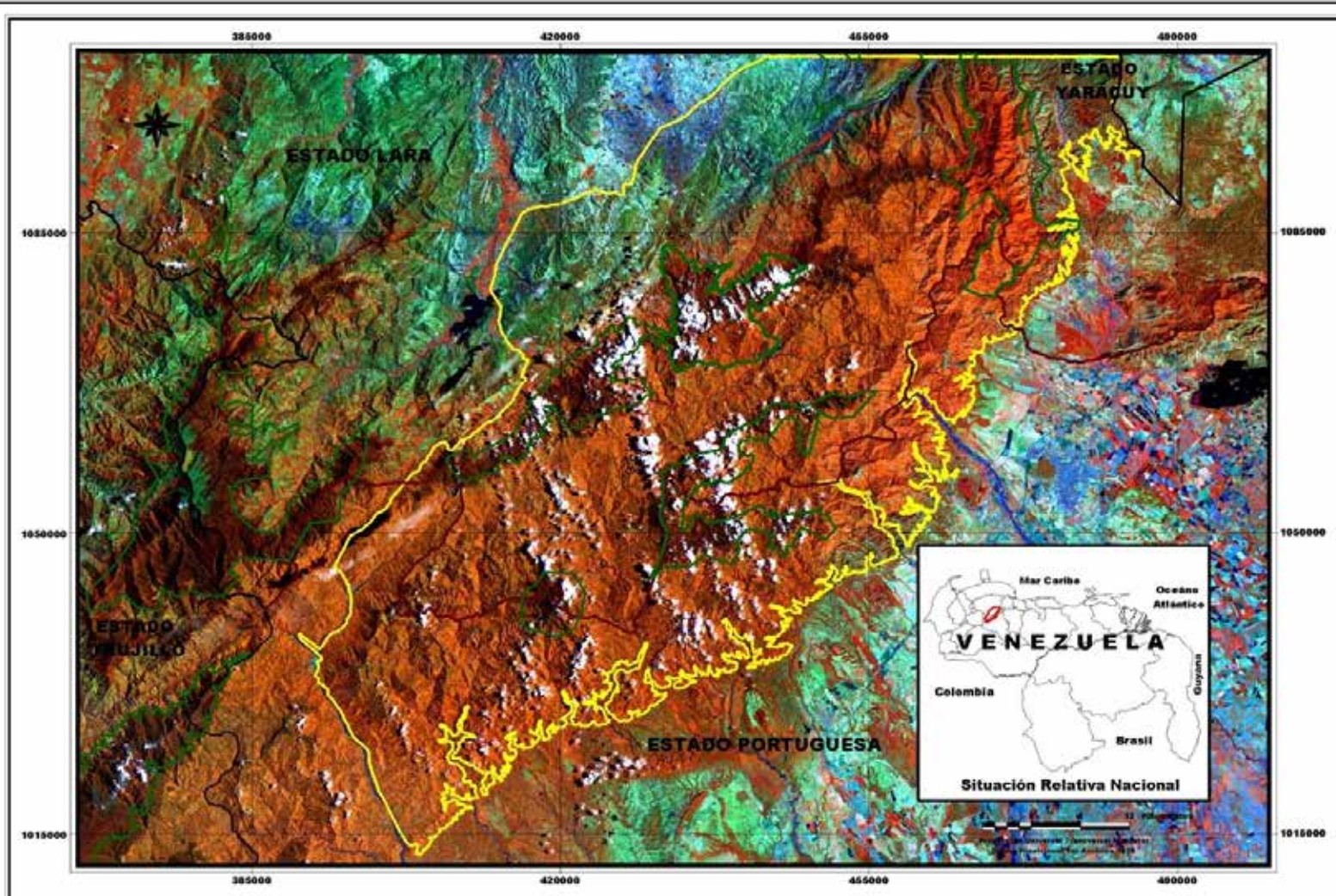
Con el Apoyo de:
FONDO MUNDIAL PARA LA NATURALEZA (WWF - Oficina de Caracas)
Universidad Simón Bolívar (USB)
Comisión Interamericana de Conservación (CIC - Venezuela)

Mapa elaborado por: Grupo Técnico de Trabajo, Sistema de Información Geográfica de la Sierra de Portuguesa, Dirección Regional PUMSA, marzo de 2004.

Fuente: Instituto Geográfico de Venezuela (Instituto Geográfico, IGN) y IGN a escala 1:100,000.
Instituto Nacional de Estadística (Instituto Nacional de Estadística, INE) y INE a escala 1:100,000.

perfecta
naturaleza

Vegetación y Bosques en la Sierra de Portuguesa



FUDENA
Fundación Venezolana de Defensa de la Naturaleza



Imágenes de Satélite Landsat 7 ETM+
 Puntos: 001.003, 002.003, 003.004, 004.004
 Fecha de Toma: 10 de enero de 2000
 Escala: 1:0
 Nivel: 00 metros
 Filón: Edge Enhance 272
 Método de Reconstrucción: Corrección Global
 Coordenadas: UTM, Zona 18J

Leyenda

- Límites estatales
- Límites entre los estados Lara y Portuguesa
- Limbo de la Sierra de Portuguesa
- Áreas Naturales Protegidas

FUNDACIÓN PARA LA DEFENSA DE LA NATURALEZA
 PROGRAMA SIERRA DE PORTUGUESA
 SISTEMA INTERCONECTADO DE ÁREAS PROTEGIDAS

Con el Apoyo de:
 FONDO MUNDIAL PARA LA NATURALEZA (WWF - Oficina de Colombia)
 Universidad Simón Bolívar (USB)
 Conservación Internacional (CI - Venezuela)

Más información por: Sitio, Página Web, Sistema de Información Geográfica de la Sierra de Portuguesa, Oficina Ejecutiva FUDENA, www.fudena.org

Fecha: Octubre 2004
 Escala: 1:50,000
 Proyección: UTM
 Datum: WGS 84
 Zona: 18J

perfecta
 naturaleza

Antecedentes

- La propuesta fue consultada a las comunidades por: Armando Garrido con un equipo de INPARQUES Lara (Oscar Pérez) y como asesor Miyel Rodríguez.
- La Consulta fue aprobada por las comunidades consultadas.



Talleres de Participación Comunitaria Realizados

1. Visitas previas a las comunidades

2. Reuniones con líderes comunitarios, autoridades, organismos e instituciones de apoyo.

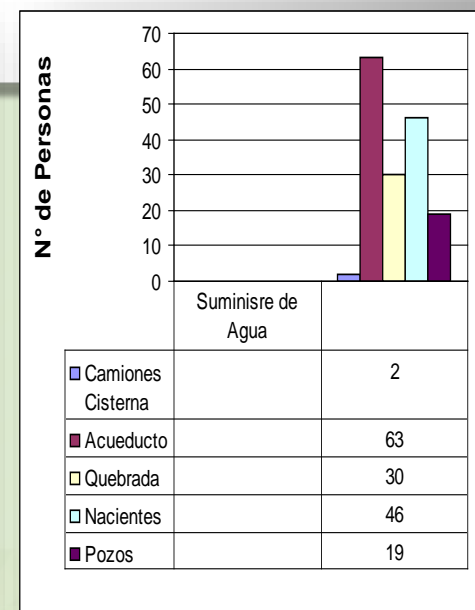
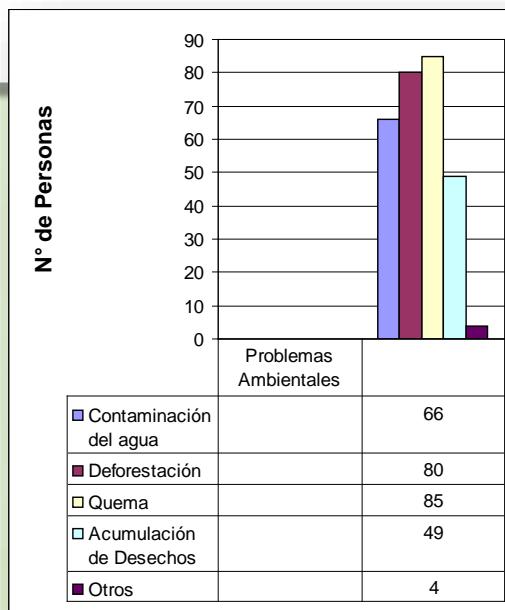
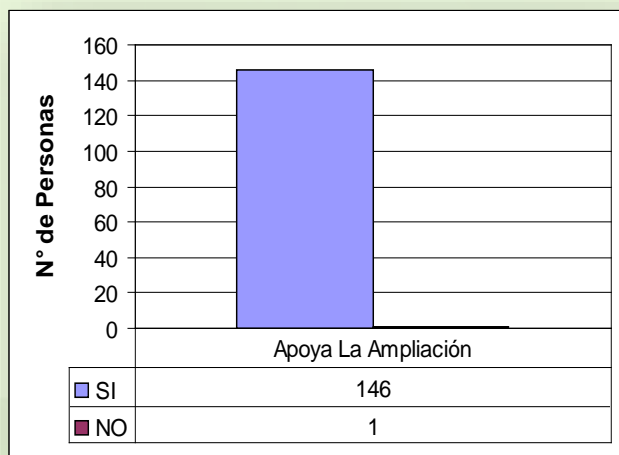
3. Talleres de sensibilización y capacitación.

Ø 2004: 15 Talleres de sensibilización y capacitación a más de 400 familias de 10 comunidades: Cerro Negro, Matatere, Piedra del Tigre, La Cuchilla, Guayamure, Las Cumbres, Las Delicias, Los Portones, Las Goteras, Las Rosas, Riecito, y otras.

- Reforestación y viveros comunitarios.
- Desarrollo de propuestas de conservación con la participación de las comunidades.

Ø 2007: Talleres de participación: Río Claro, El Pomarroso, El Palenque, Agua Negra.

4. Aplicación de encuesta



➤ **El Proyecto de Ampliación del Parque Nacional Terepaima fue presentado en Caracas en abril de 2.007.**



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
INSTITUTO NACIONAL DE PARQUES
DIRECCIÓN GENERAL SECTORIAL DE PARQUES NACIONALES
DIRECCIÓN REGIONAL LARA



Evaluación de los recursos naturales y caracterización socio - cultural para
el establecimiento de un corredor biológico mediante la ampliación del
Parque Nacional Terepaima

Abril de 2007

Evaluación de los recursos naturales y caracterización socio-cultural para el establecimiento de un corredor biológico mediante la ampliación del Parque Nacional Terepaima. Medina, Rangel, Gorrón, Pérez, y Rodríguez, 2007.

Armonía perfecta
Hombre Naturaleza

- **En mayo de 2.007, en la D.G.S.P.N. se realizó la evaluación del Informe Técnico de la propuesta presentada.**



INSTITUTO NACIONAL DE PARQUES
DIRECCIÓN GENERAL SECTORIAL DE PARQUES NACIONALES
DIRECCIÓN DE ESTUDIOS BÁSICOS
DIVISIÓN DE ORDENACIÓN Y PLANES DE MANEJO
PROYECTO: AMPLIACIÓN PARQUE NACIONAL TEREPAIMA

INFORME FINAL DE ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE TODO EL
PROYECTO "AMPLIACIÓN DEL PARQUE NACIONAL TEREPAIMA".

Realizado por: Lic. Radharani Medina

Conformado por:

Aprobado:

Caracas, Mayo de 2007

Armonía perfecta
Hombre Naturaleza

➤ En agosto de 2.008 se recibe la solicitud de inspección de algunas áreas.



Armonía perfecta
Hombre Naturaleza

- Se efectuaron las inspecciones solicitadas y se remitió el informe correspondiente en noviembre de 2.008.



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
INSTITUTO NACIONAL DE PARQUES
DIRECCIÓN REGIONAL LARA

INFORME TÉCNICO:

Inspección de Campo sobre Evaluación del Uso Actual de los Sectores Altos de los Asentamientos Campesinos "Las Matías" y "La Cuchilla", en la Propuesta de Ampliación del Parque Nacional Terepaima

Fecha: 14 de Noviembre de 2.008

Motivo de la Inspección: Verificación en campo de la situación del uso actual de la tierra en el ámbito de las poligonales de los Asentamientos Campesinos "Las Matías" y "La Cuchilla", incluidas dentro de la propuesta de Ampliación de la poligonal del Parque Nacional Terepaima, cumpliendo instrucciones de la Dirección General Sectorial de Parques Nacionales, ante solicitud de informe técnico respectivo.

Solicitante: La Dirección General Sectorial de Parques Nacionales, a solicitud de la Dirección de Planificación y Ordenamiento Ambiental del Ministerio del Poder Popular para el Ambiente.

Anexos: Informe fotográfico y croquis sobre la situación actual.

Antecedentes: En fecha 12-08-08, mediante comunicación N° 340.002/2008-1223, la Dirección General Sectorial de Parques Nacionales remite a esta Dirección Regional solicitud de una inspección técnica hacia los referidos sectores a los fines citados, según acuerdo en reunión sostenida entre ese despacho y el MINAMB. Esta comunicación es recibida por quien suscribe en fecha 08-10-09, finalmente la inspección técnica se realiza el 14-11-08, después de haberse solicitado y suspenderse la actividad en tres oportunidades.

Actividades Realizadas: Esta inspección se practica con la participación del Superintendente del Parque Nacional Terepaima, el Técnico Agropecuario José Perdomo y el Guardaparques Gerardo Sosa del mismo parque nacional, e igualmente del chofer de la región Eduard Rodríguez.

Localización Política: Los Asentamientos Campesinos "Las Matías" y "La Cuchilla" comprendidos dentro de la propuesta, se encuentra en jurisdicción de la Parroquia Juárez, Municipio Ibarren del Estado Lara.

Localización Geográfica: El área que enmarca los sectores en cuestión se encuentra entre las coordenadas UTM (m.), Datum La Canoa (PSAD-1956), Huso 19, las cuales se especifican en la tabla a continuación:

Página 1 de 6

Armonía perfecta
Hombre Naturaleza

➤ En Julio y Octubre de 2010 se reciben observaciones sobre el Proyecto de Decreto. En Noviembre de 2.011 se remite el Proyecto Corregido.

Decreto No.

HUGO CHAVEZ FRÍAS
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA



Con el supremo compromiso y voluntad de lograr la mayor eficacia política y calidad revolucionaria en la construcción del socialismo, la refundación de la nación venezolana, basado en principios humanistas, sustentado en condiciones morales y éticas que persiguen el progreso de la patria y del colectivo, por mandato del pueblo y en ejercicio de la atribución que le confieren los artículos 6 y 17 de la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Aprobatoria de la Convención para la Protección de la Flora, de la Fauna y de las Bellezas Escénicas Naturales de los Países de América, en Consejo de Ministros.

CONSIDERANDO

Que en la Sierra de Portuguesa existen numerosas nacientes de aguas como las de los ríos Bucaral, Turbio, Auro, Amarillo, Yacambú, entre otros, que representan importantes recursos hídricos en la región al garantizar su flujo continuo y regulado que alimentan embalses y acuíferos suministrando aguas para el riego, el consumo humano e industrial, así como para el desarrollo sustentable de las poblaciones asentadas en sus alrededores y de entidades vecinas.

CONSIDERANDO

Que a los fines de mantener y conservar la biodiversidad de los ecosistemas presentes en la Sierra de Portuguesa y de garantizar la integridad ecológica de los recursos allí existentes, se hace necesaria la protección de esta importante eco-región enmarcada en las estribaciones de los Andes Venezolanos, asegurando la conectividad biológica, favoreciendo el flujo genético entre poblaciones silvestres y preservando el hábitat de especies consideradas en peligro de extinción como el Oso Frontino (*Tremarctos ornatus*) y el Paují Copete de Piedra (*Pauji pauji*), y otras consideradas endémicas de importancia biológica.

 **Gobierno Bolivariano de Venezuela** | Ministerio del Poder Popular para el **Ambiente** | 

Dirección General de Planificación y Ordenación Ambiental

MEMORANDO N°

PARA: LIC. HILDA ANGEL
Directora General Sectorial de Parques Nacionales

DE: ING° ZONIA RIVAS
Directora General de Planificación y Ordenación Ambiental

ASUNTO: OBSERVACIONES AL PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE LA AMPLIACIÓN DEL PARQUE NACIONAL TEREPAJMA, ESTADO LARA.

Me dirijo a usted en la oportunidad de remitir a ese Despacho, en formatos digital y físico, las consideraciones y observaciones al Proyecto de Decreto de Ampliación del Parque Nacional Terepajma, ubicado en jurisdicción del estado Lara, realizadas tanto por la

1241
28 OCT. 2010

Armonía perfecta
Hombre Naturaleza

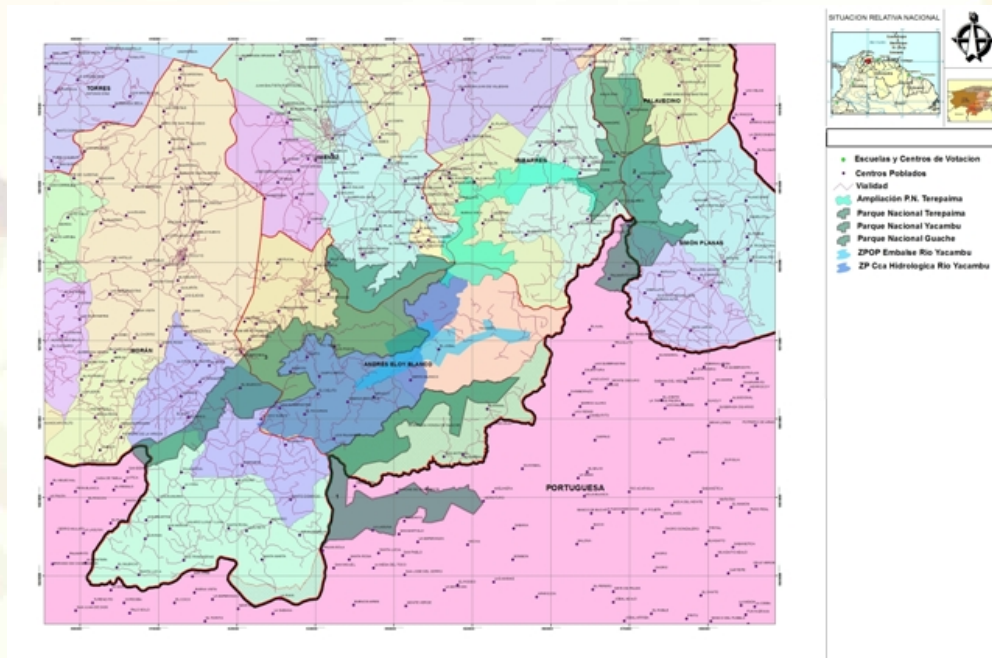
➤ **La D.G.S. de P.O.A. del MARN, sugiere que la cartografía a utilizarse debe ser a escala 1:100.000, después de haberse realizado una segunda revisión y descripción con ortoimágenes 1:25.000 (no cartas C.N. a esa misma escala). Se paraliza el proceso.**

OBSERVACIONES A LA METODOLOGÍA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DE CREACIÓN DE FIGURAS PROTEGIDAS

- 1 La poligonal se levantó a escala 1: 25.000, por indicaciones de la metodología sugerida para la creación de nuevas figuras protegidas o ampliación de las ya existentes, para la fecha de elaboración y presentación de la misma ante el MINAMB e Instituto Geográfico Venezolano Simón Bolívar, como lo han sido el resto de las figuras protegidas en la entidad.
- 2 El trabajo de campo del técnico se facilita enormemente con el empleo de la cartografía a escala 1: 25.000, en contraposición a la escala 1: 100.000, la cual contiene mucha menor información altimétrica y planimétrica, así como toponímica. Dado que uno de los criterios de definición de la poligonal de las propuestas de este tipo, es la exclusión de áreas o lotes de terreno con intervenciones, ocupaciones o usos de la tierra contrarios a los objetivos de creación de estas figuras protegidas de régimen estricto, a esta última escala se corre mucho riesgo de incluirlas, dada la menor definición de detalles cartográficos. Algunos linderos se corresponden con niveles altitudinales (cotas) que no son comunes en ambas escalas. Para la finalización de este trabajo se emplearon también ortoimágenes a escala 1: 25.000, georeferenciadas con Datum Regven.
- 3 La propuesta fue presentada y sometida a Consulta Pública en varias comunidades aledañas a la poligonal, con una aceptación del 99,31 por ciento, respondiendo a una exigencia de larga data (de más de diez años) de protección de nacientes de agua que benefician directa e indirectamente a una población significativa, tanto para consumo humano como para riego, por lo que imponer criterios técnicos que compliquen la factibilidad de su declaratoria, collide o contraría el dar respuestas oportunas a las comunidades y a su desarrollo, así como con la normativa ambiental vigente, puesto que acarrearía un alto costo a la Nación realizar nuevamente el trabajo de campo y elaborar una poligonal ajustada a una escala tan general. ¿Por qué se ha retrasado tanto esta exigencia del colectivo?
- 4 Los exagerados tecnicismos han retrasado durante más de una década la materialización de esta propuesta, la cual creó amplias expectativas en las comunidades y organizaciones ambientalistas de la región, poniendo en riesgo la fragmentación de ecosistemas y de quedar aislados dos importantes parques nacionales relevantes desde el punto de vista hídrico.
- 5 La lógica procedimental nos sugiere que a medida que los medios de presentación, manejo y control de la información avanzan, la confiabilidad y precisión de la misma debería también mejorar. ¿Por qué utilizar una escala de publicación de menor precisión (4 veces menor) para describir una poligonal de tierras que serán afectadas como de "utilidad pública" cuando la precisión del levantamiento fue mayor?
- 6 La poligonal presenta una forma irregular alargada y bastante estrecha en ciertos sectores, con una extensión mínima de 840 metros de longitud. A la escala de 1: 100.000, representada la poligonal en un mapa o carta, tendría una longitud de 8,4 milímetros (casi la dimensión de la palabra "mapa" en este documento), inmanejable para efectos cartográficos, sobre todo en campo o a los efectos de representar una variable o hecho geográfico en un mapa como unidad mínima de representación, como por ejemplo, el caso de pequeñas unidades de ordenamiento.
- 7 ¿Cuál es la opinión del Instituto Geográfico Venezolano Simón Bolívar sobre el empleo de esta escala, 1: 100.000, puesto que casi todas las poligonales de Parques Nacionales y Monumentos Naturales decretadas en el país fueron elaboradas y descritas según la escala 1: 25.000? Todos los técnicos conocen la dificultad de

Antecedentes

- En 2.014, en comunicación telefónica con INPARQUES Caracas, recomiendan la actualización del proyecto y repetición de la consulta pública.
- Han transcurrido hasta la fecha nueve (9) años desde su introducción sin materializarse la declaratoria.



Armonía perfecta
Hombre Naturaleza

Antecedentes

- **El año 2.015, reunidos interinstitucionalmente y conformados de manera informal como el Gabinete Ambiental Lara (GAL), con la participación de Organismos Gubernamentales y Organizaciones pertenecientes al Movimiento Ambientalista de Lara y agrupadas en el Consejo Regional Ambiental de Lara (CORAL), se inicia el trabajo de la revisión del Proyecto de Ampliación del Parque Nacional Terepaima, con el fin de actualizarlo conforme al nuevo marco jurídico ambiental vigente, con el propósito de revalidarlo en las comunidades y reimpulsarlo ante las autoridades competentes.**

Antecedentes



Armonía perfecta
Hombre Naturaleza

3
3

El Proyecto de Ampliación del P.N. Terepaima



Google earth

Armonía perfecta
Hombre Naturaleza

3
4

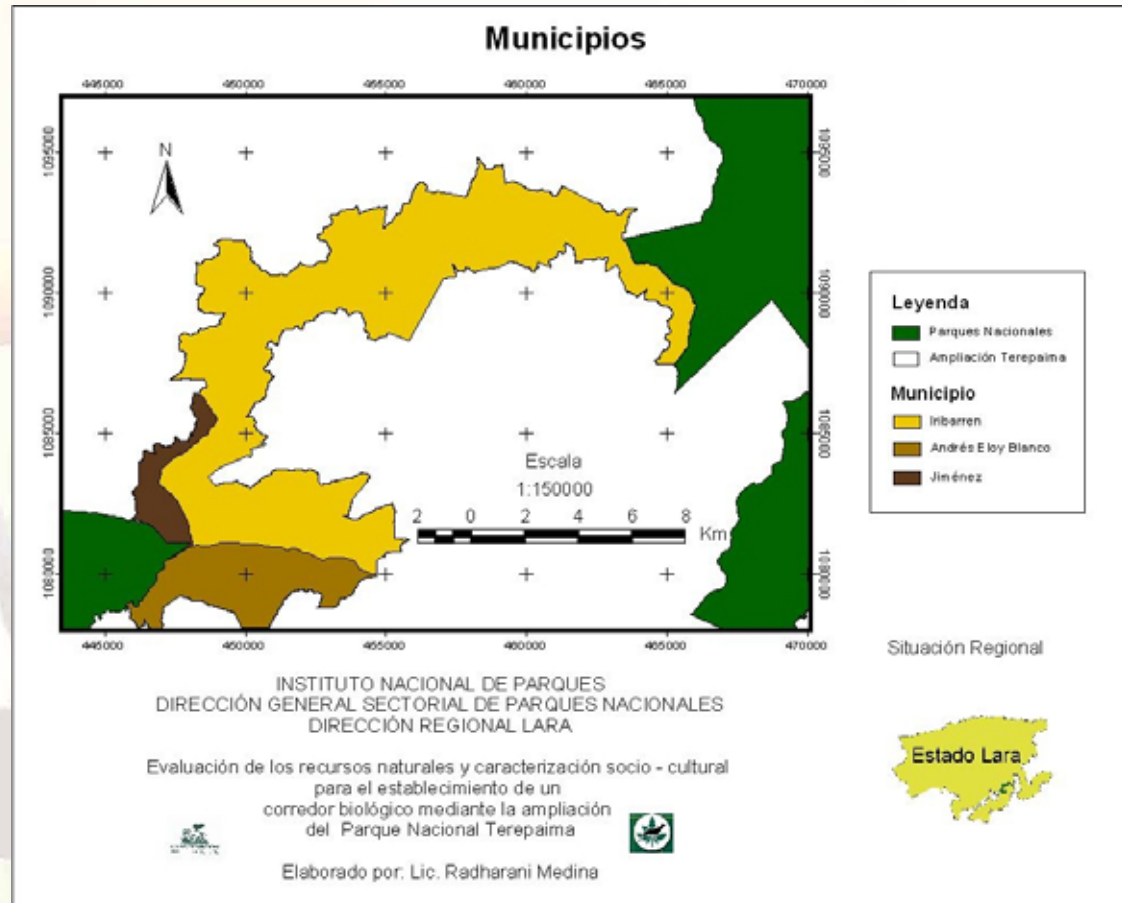
Caracterización del Área

Ø **Ubicación Político-administrativa:**
Estado Lara

Ü **Municipio Iribarren:**
Parroquias Juárez y Buena Vista.

Ü **Municipio Jiménez:**
Parroquias Paraíso de San José, Diego de Lozada y San Miguel.

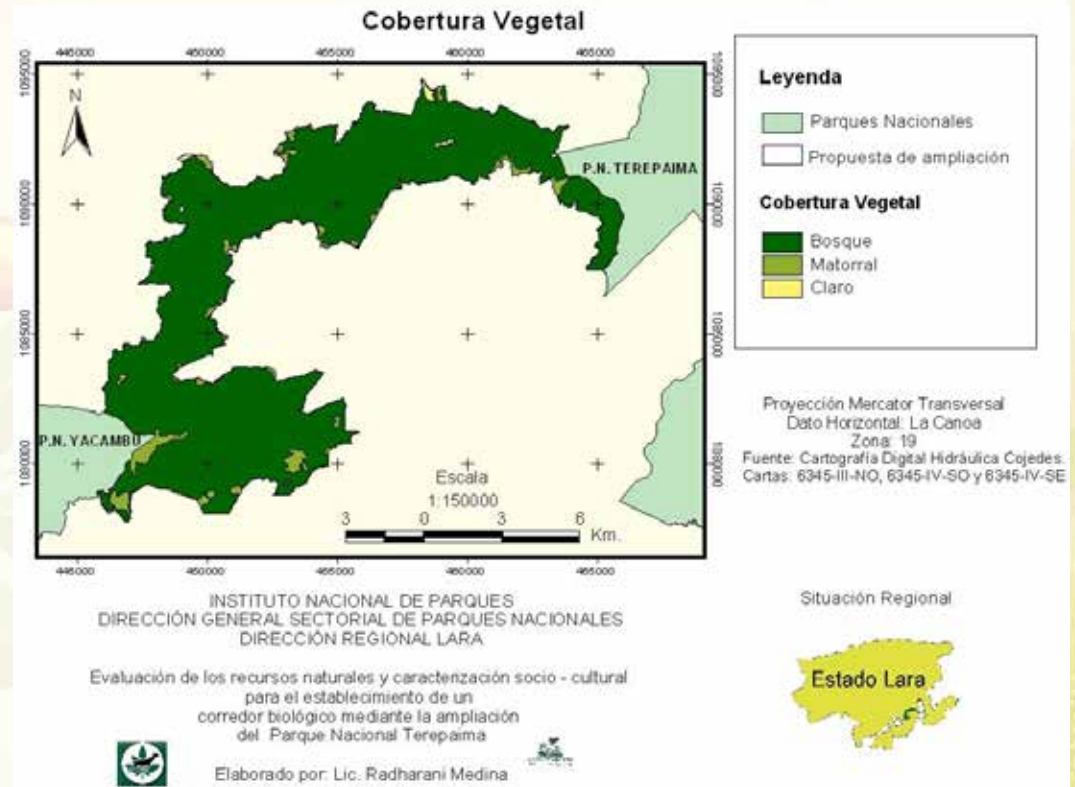
Ü **Municipio Andrés Eloy Blanco:**
Parroquia Yacambú.



Armonía perfecta
Hombre Naturaleza

Caracterización del Área

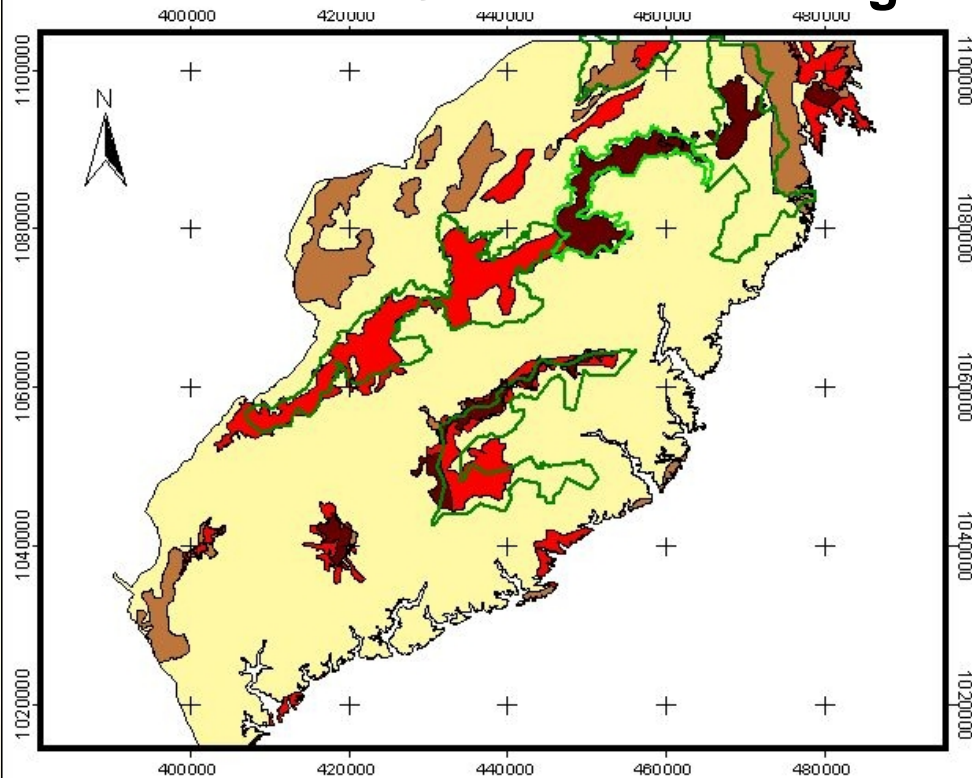
- Ø **Superficie:** 10.122 hectáreas.
- Ø **Elevación:** 930 - 2.240 m.s.n.m.
- Ø **Vegetación:** Similar a la del P. N. Yacambú, bosque primario denso alto y medio.
- Ø **Clima:** Sub-húmedo (C₂f-h)
- ü **Precipitación:** 1.300 - 1.800 mm. anuales
- ü **Temperatura:** 22-23° C.



Armonía perfecta
Hombre Naturaleza

Caracterización del Área

Sensibilidad Biológica:



Leyenda

- Parques Nacionales y Monumentos Naturales
- Propuesta de Ampliación
- Muy alta sensibilidad
- Alta sensibilidad
- Baja sensibilidad
- Muy baja sensibilidad

Escala
1:750000



Proyección Mercator Transversal
Dato Horizontal: La Canoa
Zona: 19

Fuente: SIG Fudena, 2004

INSTITUTO NACIONAL DE PARQUES
DIRECCIÓN GENERAL SECTORIAL DE PARQUES NACIONALES
DIRECCIÓN REGIONAL LARA

Evaluación de los recursos naturales y caracterización socio-cultural
para el establecimiento de un
corredor biológico mediante la ampliación
del Parque Nacional Terepaima

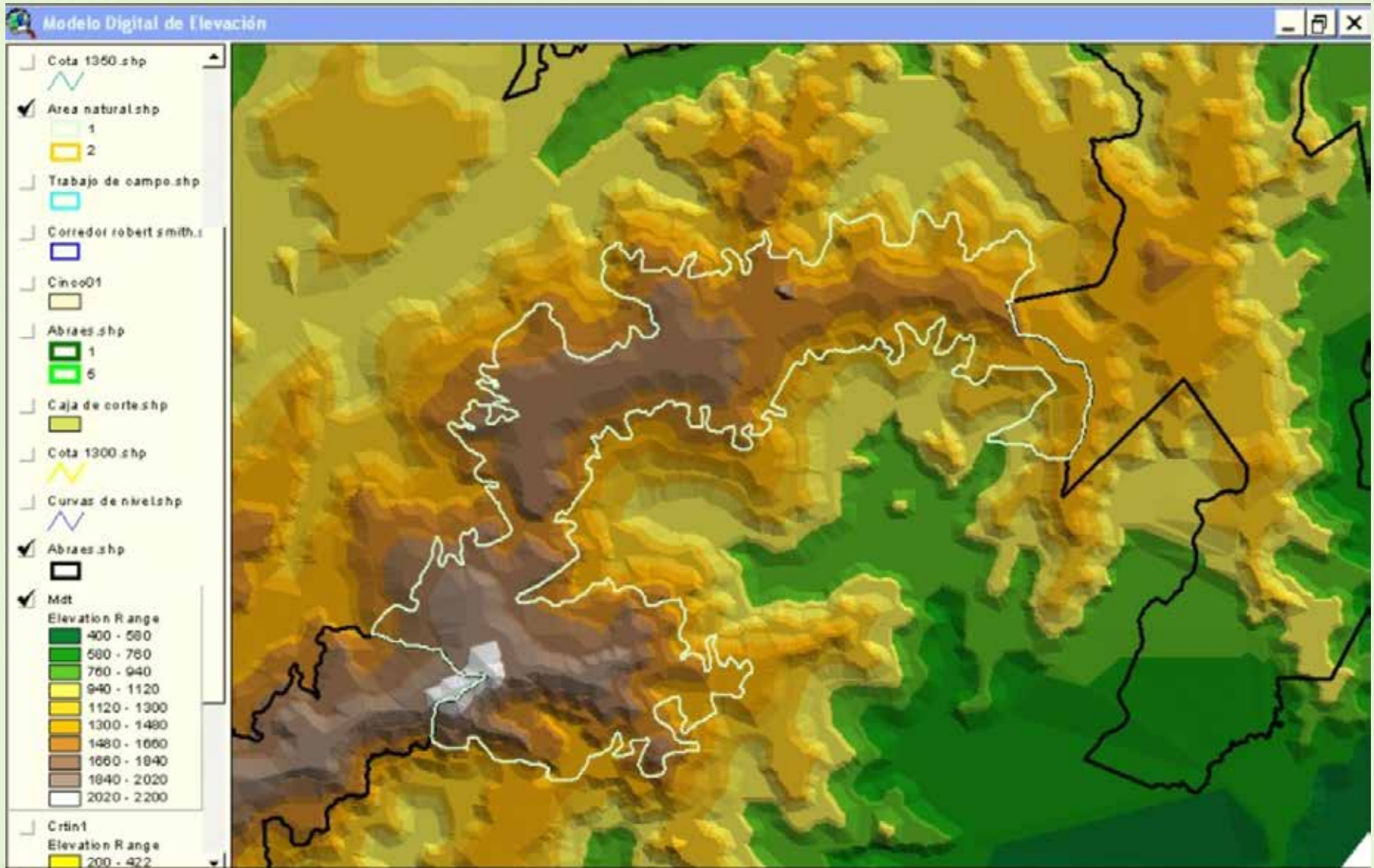
Elaborado por: Lic. Radharani Medina

Situación Relativa Nacional



Armonía perfecta
entre el hombre y la Naturaleza

Caracterización del Área

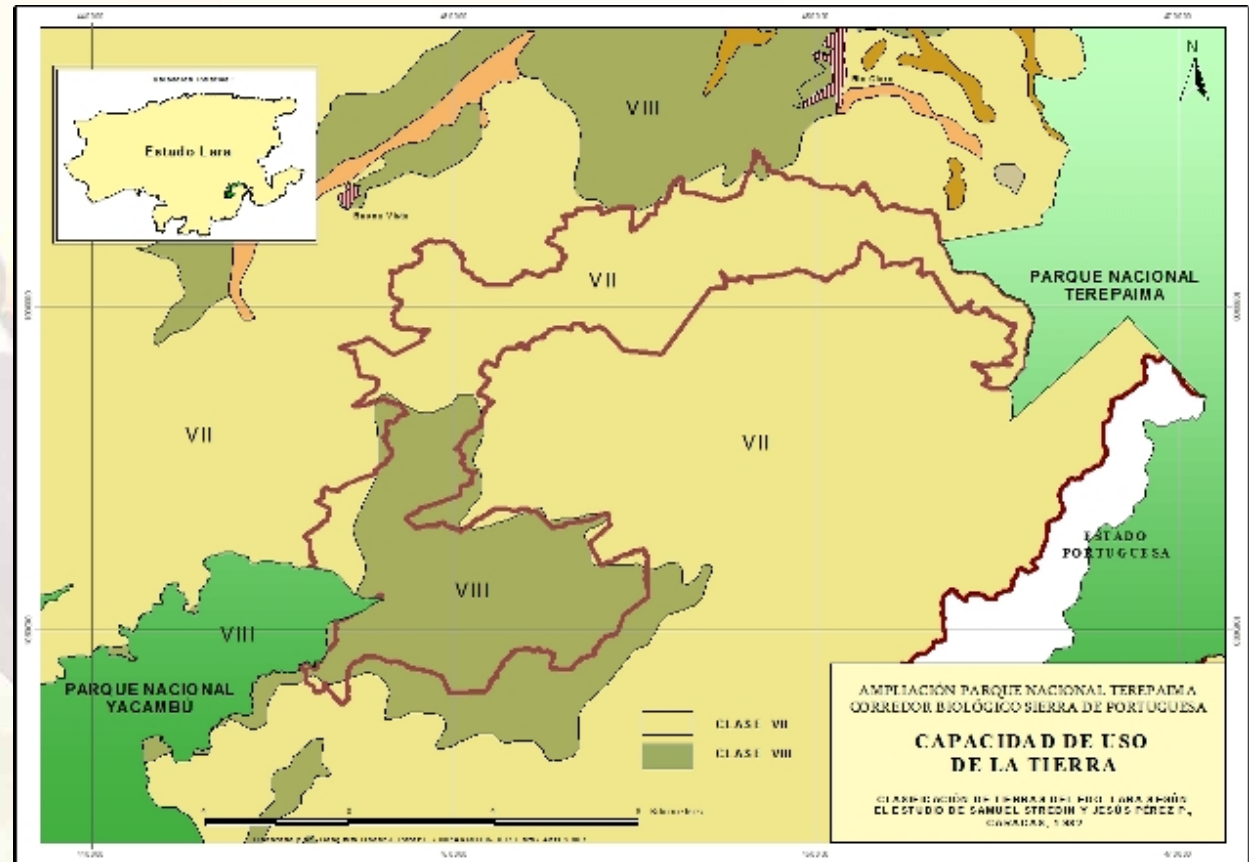


Modelo Digital de Elevación

Armonía perfecta
Hombre Naturaleza

Caracterización del Área

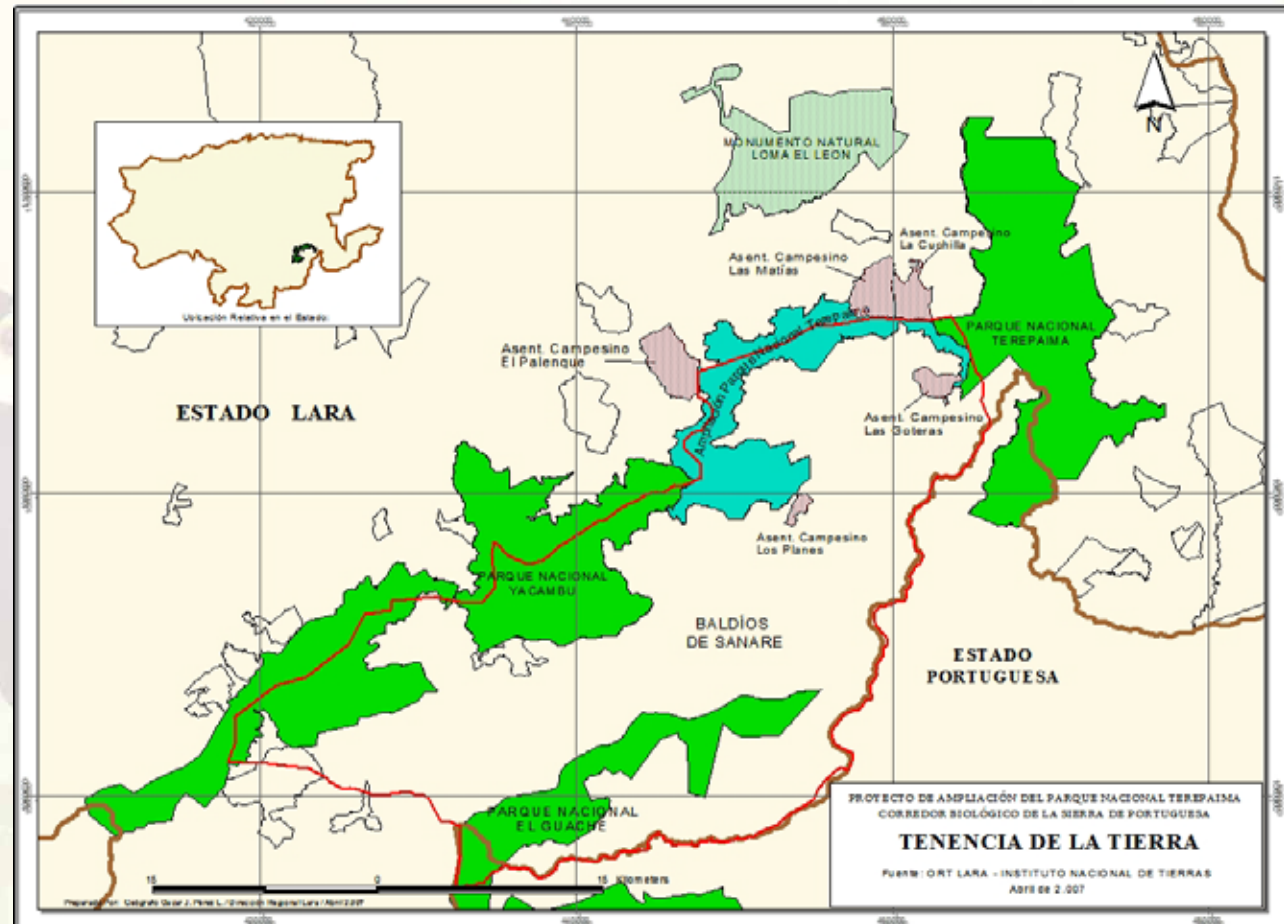
⊘ **Capacidad de Uso de la Tierra:** Suelos poco profundos, con baja fertilidad natural y susceptibles a la erosión, pedregosos. Clases VII y VIII.



Armonía perfecta
Hombre Naturaleza

Caracterización del Área

∅ **Tenencia de la Tierra:**
Baldíos de Sanare;
Asentamientos Campesinos La Cuchilla, El Palenque, Las Goteras y Las Matías.



Armonía perfecta
Hombre Naturaleza

Caracterización del Área



Patrón de Uso de las Tierras



Armonía perfecta
Hombre Naturaleza

Caracterización del Área

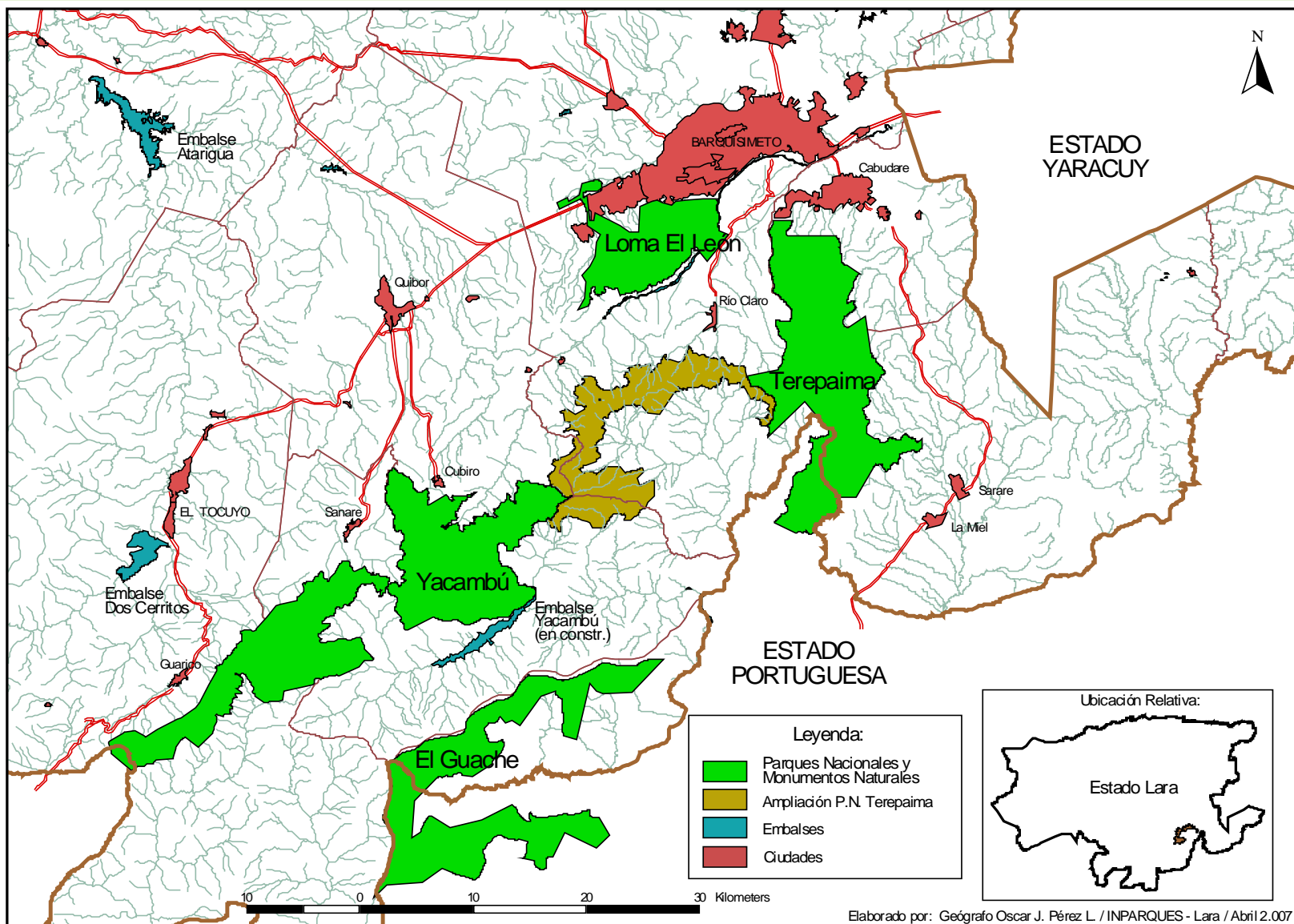


Potencialidades Turísticas

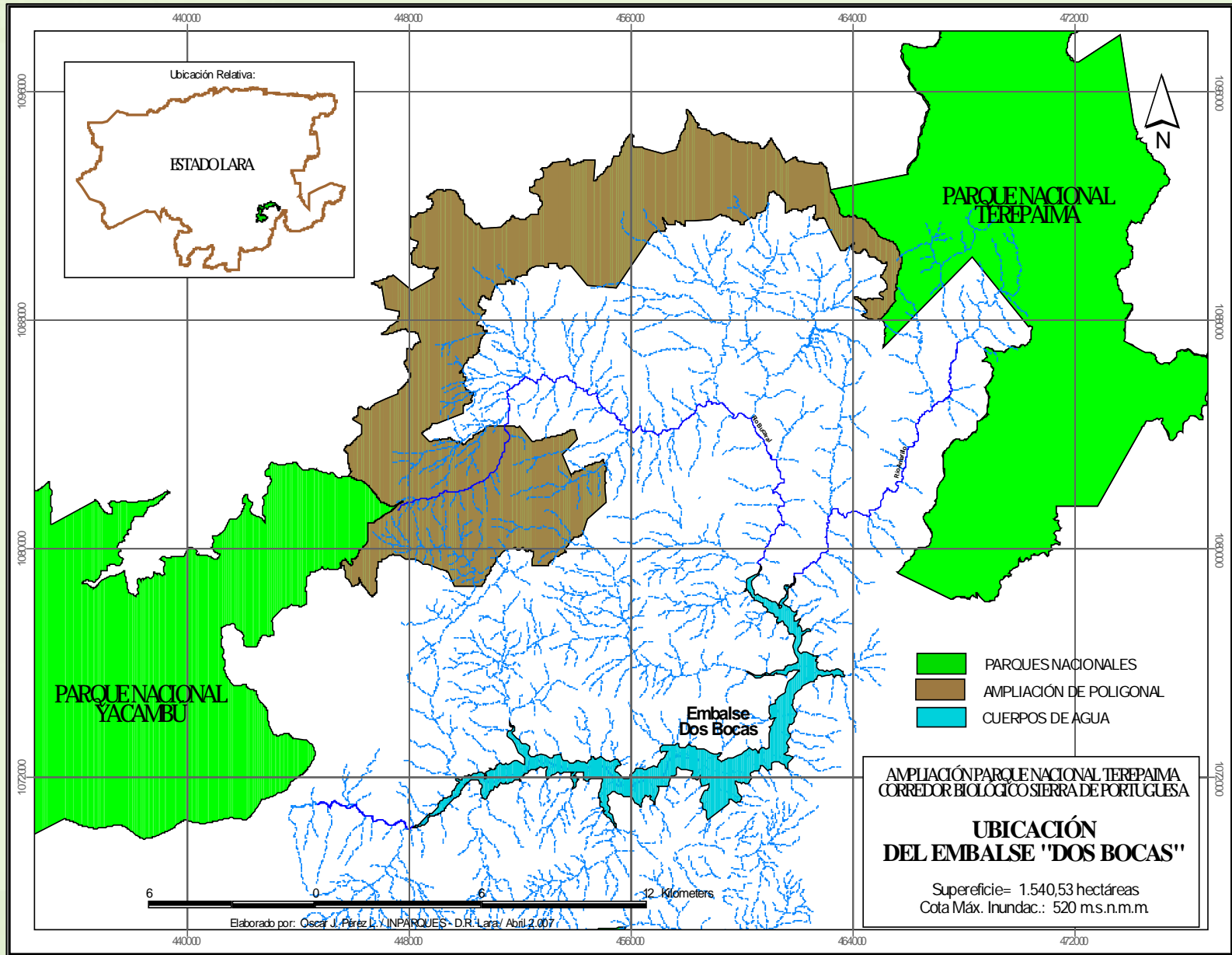


la perfecta
Hombre Naturaleza

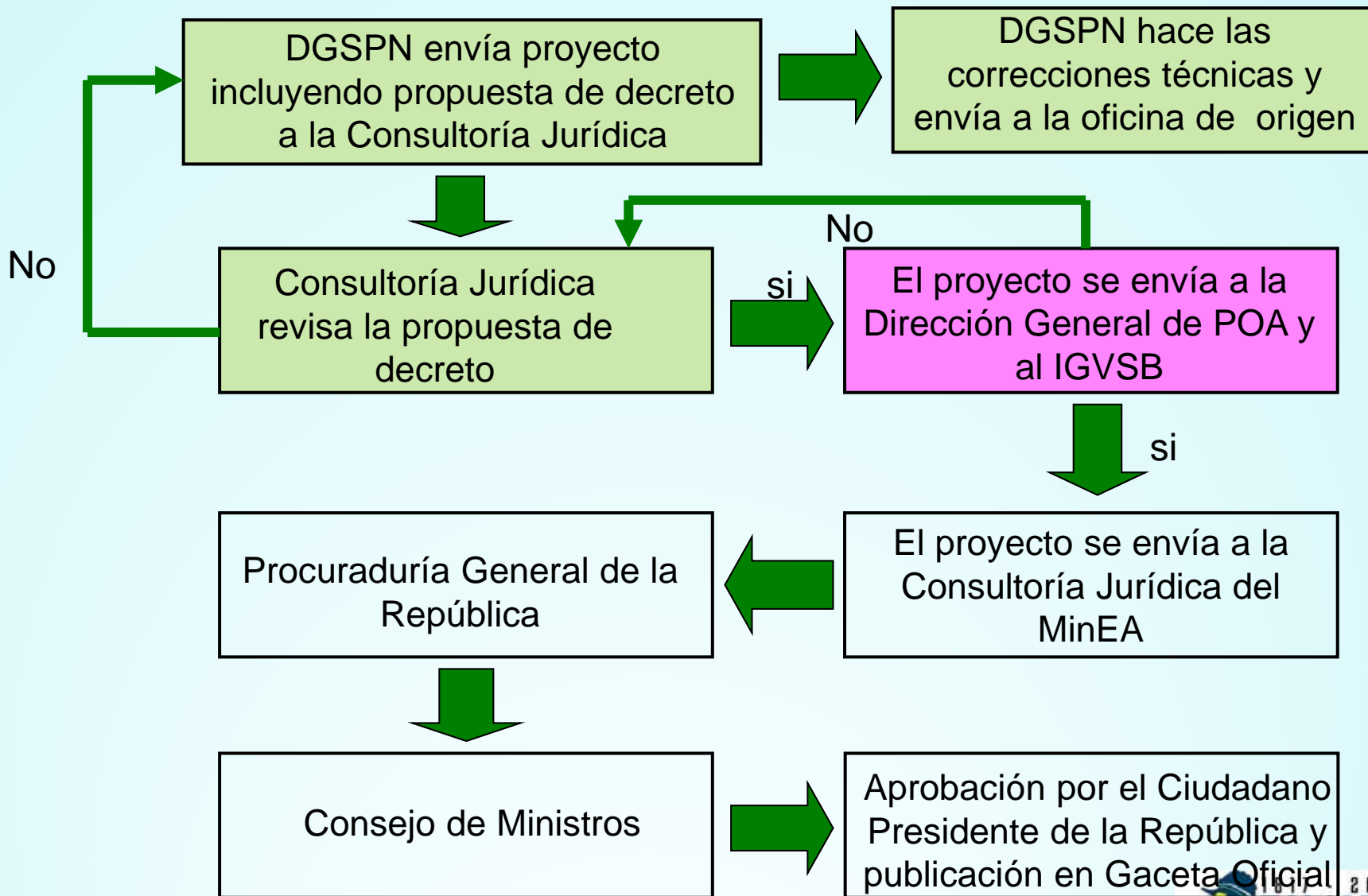
Sistema de Parques Nacionales en Lara y Ampliación del Parque Nacional Terepaima



Proyecto del Embalse Dos Bocas

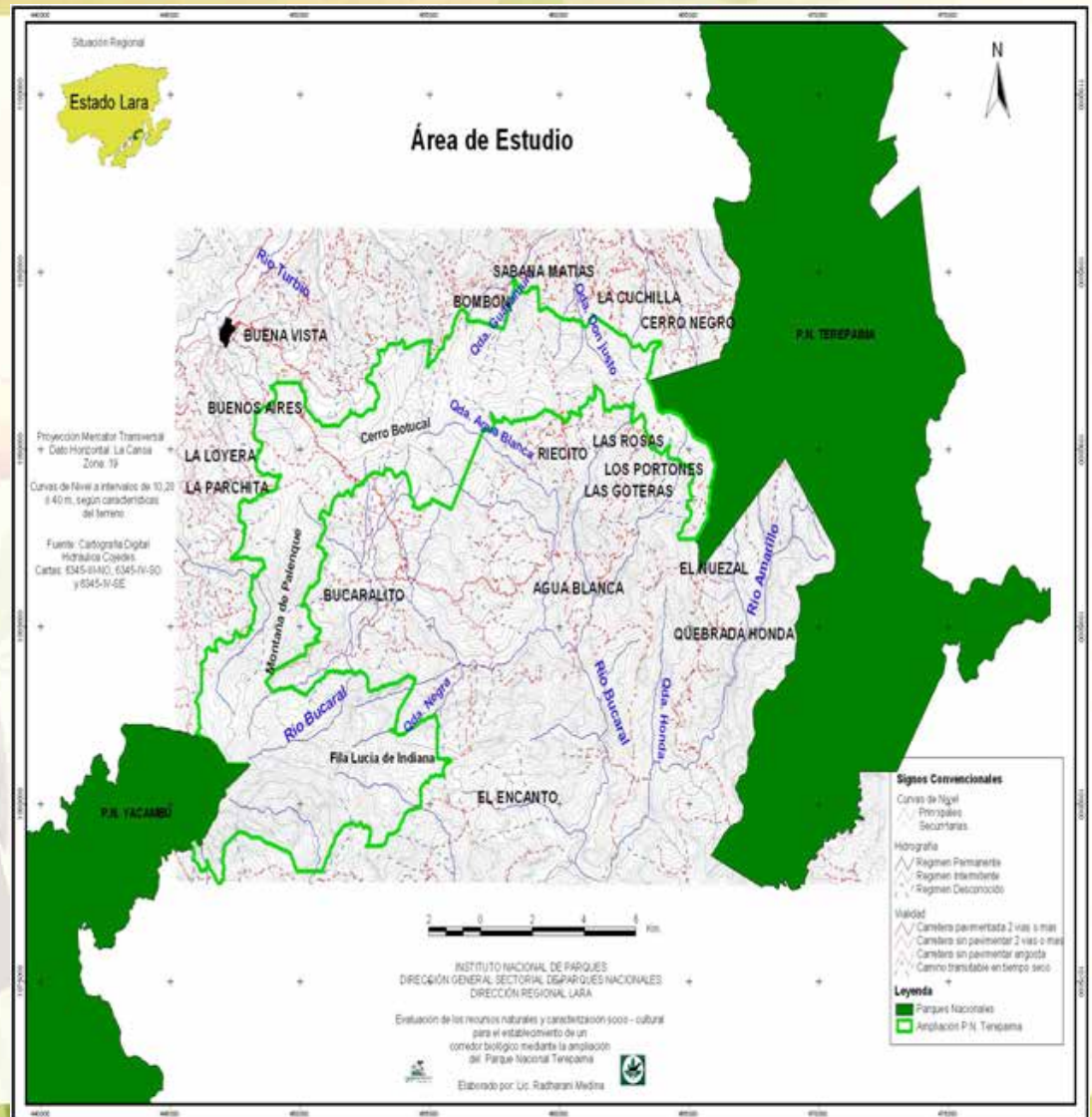


Pasos a Seguir para Lograr la Declaratoria de Ampliación del Parque Nacional Terepaima.



Objetivos

1. Resguardar numerosas nacientes de aguas de relevancia regional como son los ríos Bucaral, Turbio, Auro, Guache, Portuguesa, Morador, Amarillo y Yacambú, entre otros, que forman parte de la cuenca del Río Orinoco y representan importantes recursos hídricos.



Armonía perfecta
Hombre Naturaleza

Objetivos

Estos ríos garantizan un flujo continuo y regulado, los cuales sustentan a las comunidades en su entorno y alimentarán futuros embalses (en construcción y en proyecto) y acuíferos que suministran aguas para el riego, el consumo humano e industrial, así como para el desarrollo económico, ambiental y socialmente sustentable de las poblaciones asentadas en sus alrededores y de entidades vecinas.



Armonía perfecta
Hombre Naturaleza

2. Proteger un importante lote boscoso natural no intervenido (bosque nublado) presente en la Sierra de Portuguesa, entre los Parques Nacionales Yacambú y Terepaima...



Armonía perfecta
Hombre Naturaleza

Objetivos

... esto garantiza la viabilidad, continuidad y permanencia de especies vulnerables y en peligro de extinción, así como permitir la conectividad y el flujo genético entre las dos áreas protegidas, de especies bajo riesgo de degradación por fragmentación de hábitats, asegurando así el mantenimiento de la diversidad biológica y los procesos ecológicos y evolutivos.



Armonía perfecta
Hombre Naturaleza

3. Impulsar proyectos complementarios para la creación de Áreas Protegidas a nivel estatal, municipal o comunal, incluyendo los lotes boscosos remanentes fuera de la poligonal del Proyecto de Ampliación del Parque Nacional Terepaima en beneficio directo de las comunidades aledañas y de los ecosistemas hídricos a nivel regional.



© Francisco Mariñez



© Imarú Lameda Camacaro

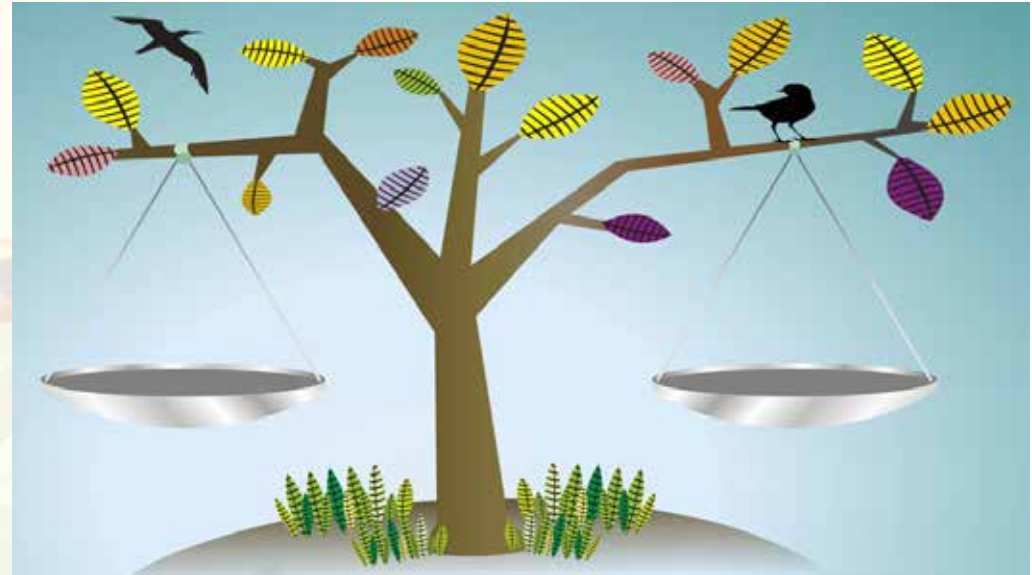
Armonía perfecta
Hombre Naturaleza

- **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela.**
- **Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas.**

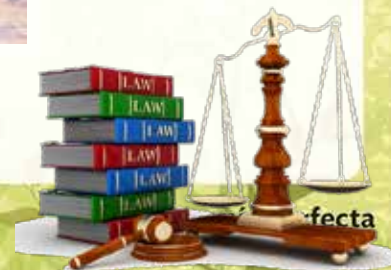


Bases Jurídicas

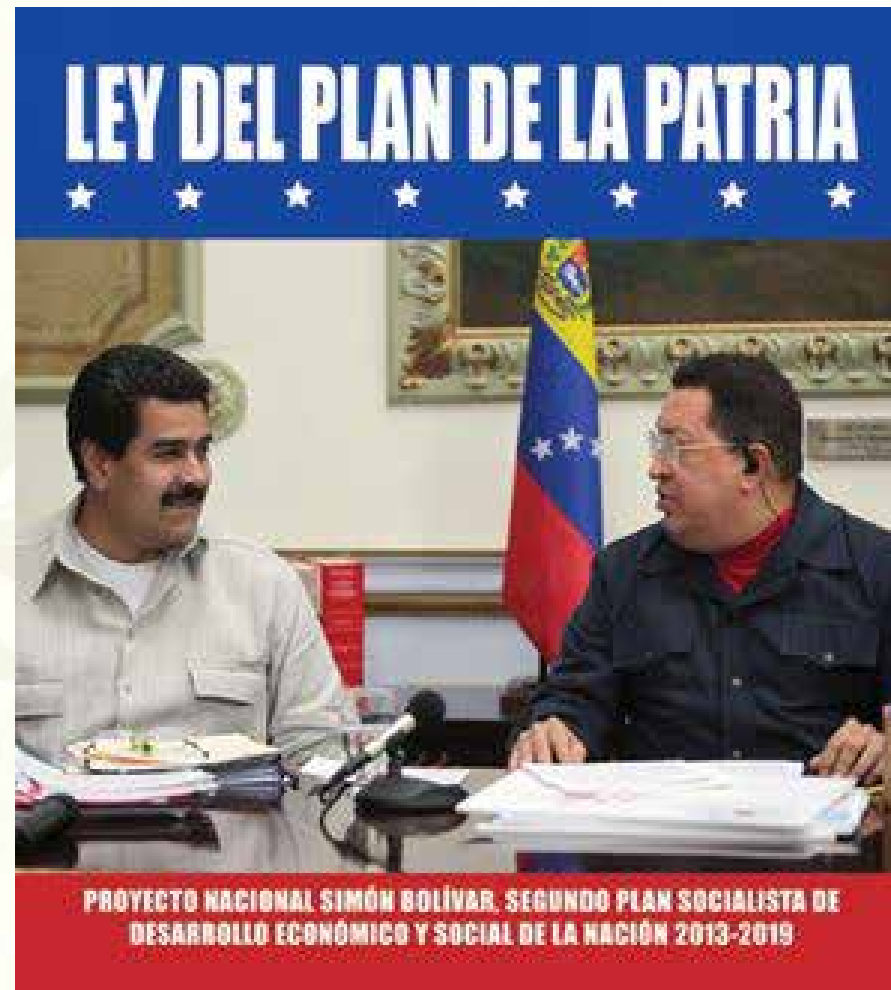
- **Ley Orgánica del Ambiente.**
- **Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio.**
- **Ley Orgánica de Turismo.**
- **Ley de Diversidad Biológica.**
- **Ley de Aguas.**
- **Ley de Bosques.**
- **Ley Penal del Ambiente.**



- **Ley Orgánica de los Consejos Comunales.**
- **Ley Orgánica de las Comunas.**
- **Ley Orgánica de Participación Ciudadana.**
- **Ley Orgánica de Pueblos y Comunidades Indígenas.**



- **Ley Orgánica de Seguridad de la Nación.**
- **Ley del Plan de la Patria.**
- **Ley de los Consejos Locales de Planificación.**



Bases Jurídicas

- **Decreto N° 1.489, mediante el cual se crea el Órgano Superior para el Manejo Integral del Sistema Nacional de Parques y Monumentos Naturales de Venezuela, como Unidad Administrativa, adscrita a la Presidencia de la República, de la cual dependerá la asignación de su presupuesto anual y el suministro de los recursos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.**



Armonía perfecta
Hombre Naturaleza

- **Reglamento Parcial de la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio sobre la Administración y Manejo de Parques Nacionales y Monumentos Naturales (Decreto 276°).**
- **Decreto de Creación del Parque Nacional “Yacambú”.**
- **Decreto de Creación del Parque Nacional “Terepaima”**



INPARQUES



Armonía perfecta
Hombre Naturaleza

- **En el Plan de Acción del V Congreso Mundial de Parques (Durban 2.003), se insta a las autoridades a aplicar la ordenación dentro de sus áreas protegidas y sus alrededores, considerando como estrategias de conservación el establecimiento de redes y “corredores ecológicos”.**



Armonía perfecta
Hombre Naturaleza

➤ **Parques
Nacionales y
Otras Áreas
Protegidas:
Informe Nacional
2007.
II Congreso
Latinoamericano,
Bariloche,
Argentina.**



Armonía perfecta
Hombre Naturaleza

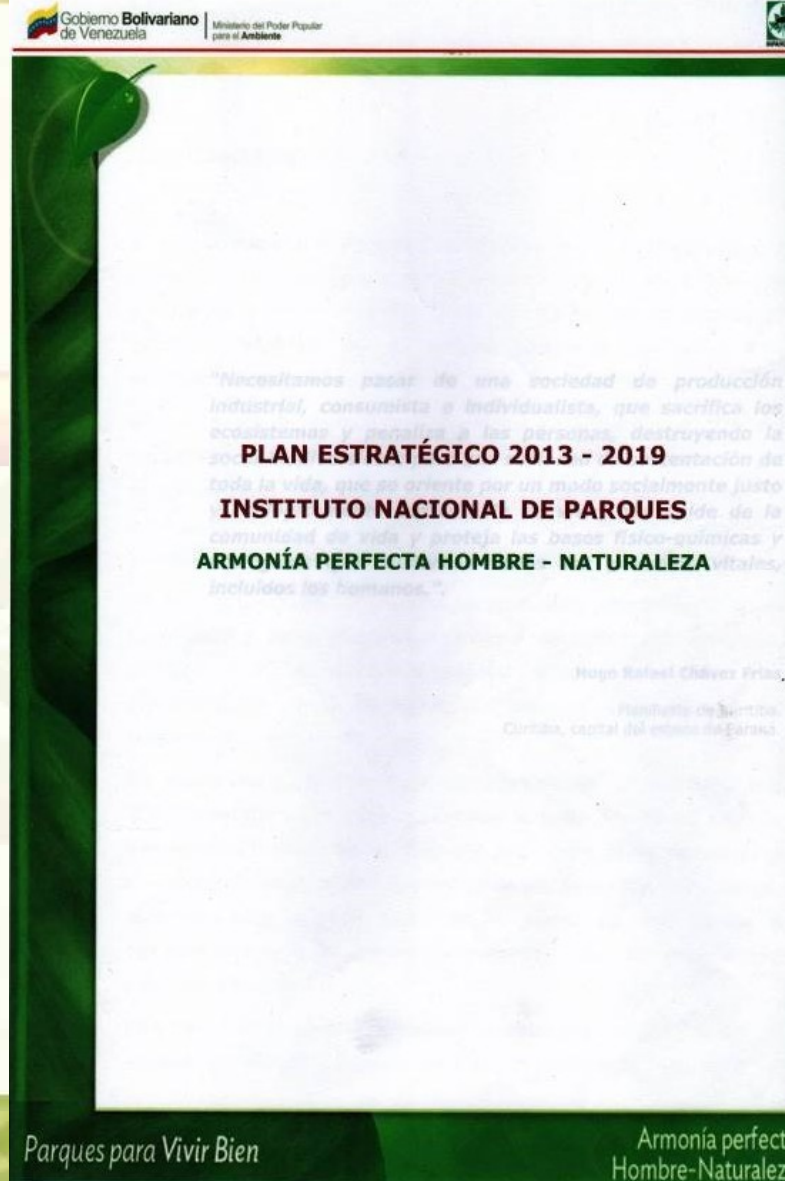
➤ Estrategia Nacional de Diversidad Biológica y su Plan de Acción.

Estrategia Nacional para la Conservación de la Diversidad Biológica 2010-2020 y su Plan de Acción Nacional



Armonía perfecta
Hombre Naturaleza

➤ Plan Estratégico de INPARQUES 2013-2019.



➤ **Conformación del Órgano Superior para el Manejo Integral del Sistema Nacional de Parques Nacionales y Monumentos Naturales de Venezuela.**



ÓRGANO SUPERIOR PARA EL MANEJO INTEGRAL DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES Y MONUMENTOS NATURALES DE VENEZUELA

OCTUBRE 2014

Armonía perfecta
Hombre Naturaleza

- **Código de Ética para la Vida** (Principios de Bioética y Bioseguridad).
- **Manual de Ética Socialista Bolivariana** (Aprender a Vivir).



Armonía perfecta
Hombre Naturaleza

Metodología de Trabajo Aplicada en el Proyecto Original

- **Investigación y Análisis de la información documental y cartográfica.**
- **Planificación del trabajo de campo (INPARQUES - FUDENA).**
- **Chequeos de campo para reconocimiento, validación y delimitación a escala 1: 25.000.**
- **Empleo de ortoimágenes e imágenes satelitales para corrección.**
- **Reuniones y Talleres con las comunidades involucradas, gremios y participación de instituciones.**

Armonía perfecta
Hombre Naturaleza

Metodología de Trabajo Aplicada en el Proyecto Original

- **Aplicación de instrumento (encuesta), Matriz de actores e identificación de actividades productivas.**
- **Presentación de la propuesta ante el MINAMB, INTI, CLEL, Autoridades universitarias y grupos ambientalistas.**
- **Elaboración de SIG e Informe Justificativo.**
- **Redacción de propuesta de linderos.**
- **Taller de Consulta Pública con las comunidades.**

Armonía perfecta
Hombre Naturaleza

Metodología de Trabajo Aplicada para la Revisión

- Promover una Medida Cautelar para la Protección de la Sierra de Portuguesa.
- Revisión de la información documental y cartográfica.
- Empleo de imágenes satelitales actualizadas de alta resolución para la revisión.
- Análisis de la documentación del proyecto original y adaptación al Marco Jurídico Vigente.
- Planificación del trabajo de campo (INPARQUES – Gabinete Ambiental Lara).
- Coordinación de Acciones con el Poder Comunal.

Armonía perfecta
Hombre Naturaleza

Metodología de Trabajo Aplicada para la Revisión

- **Taller de Inducción para el personal que participará en la realización de los Talleres de Consulta Pública.**
- **Taller de Consulta Pública con las Comunidades para revalidar los resultados de la consulta anterior.**
- **Presentación de la propuesta ante las instancias regional y nacional del Órgano Superior para el Manejo Integral del Sistema de Parques Nacionales y Monumentos Naturales de Venezuela para gestionar su aprobación y el Decreto Presidencial de Ampliación del Parque Nacional Terepaima.**

Los Talleres de Consulta Pública tienen su basamento y fundamentación legal en:

- **La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (2009), en su artículo 128.**
- **La Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio (1983).**
- **El Decreto 276, Reglamento Parcial de la Ley Orgánica para la Ordenación del Territorio sobre Administración y Manejo de Parques Nacionales y Monumentos Naturales (1989), en su artículo 5.**



Armonía perfecta
Hombre Naturaleza

Organismos Gubernamentales y Organizaciones No Gubernamentales Involucrados en el Proyecto



Gobierno Bolivariano
de Venezuela

Vicepresidencia de la República



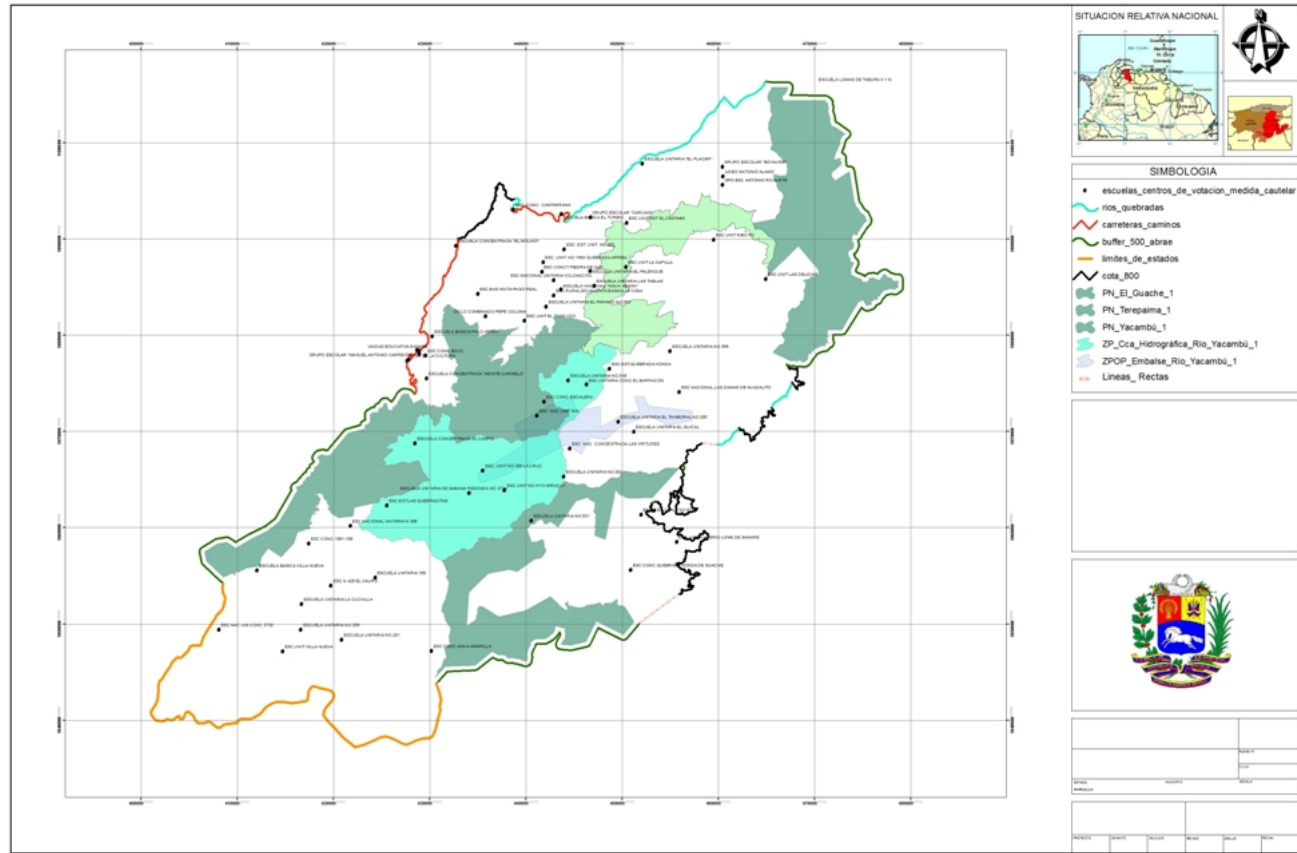
Región Estratégica de Desarrollo Integral Occidente (REDI Occidental)



Armonía perfecta
Hombre Naturaleza

Resultados

- **Diseño y descripción de la poligonal del área afectada por la medida cautelar.**
- **Elaboración y remisión al Fiscal 23 del Ministerio Público de la Propuesta de Medida Cautelar y Plan de Acción.**



Resultados

- **Recopilación y síntesis preliminar de normativas legales que soportan la declaratoria de la ampliación del Parque Nacional Terepaima.**
- **Recuperación parcial de la documentación producida para la elaboración y presentación del Proyecto original.**
- **Elaboración de cronograma para la realización de las consultas públicas.**
- **Análisis y síntesis de la documentación de la consulta pública del Proyecto original.**

- **Realización de la consulta pública y remisión de informe de la actividad realizada en el ámbito del Consejo Comunal “El Castaño”.**
- **Hay dificultades para la concreción de las otras consultas públicas.**
- **Recolección de firmas en apoyo al Proyecto en distintos sectores del estado Lara.**

Resultados

➤ Elaboración y remisión de 2 pendones referidos al proyecto, por el equipo de VITALIS-AveAgua.



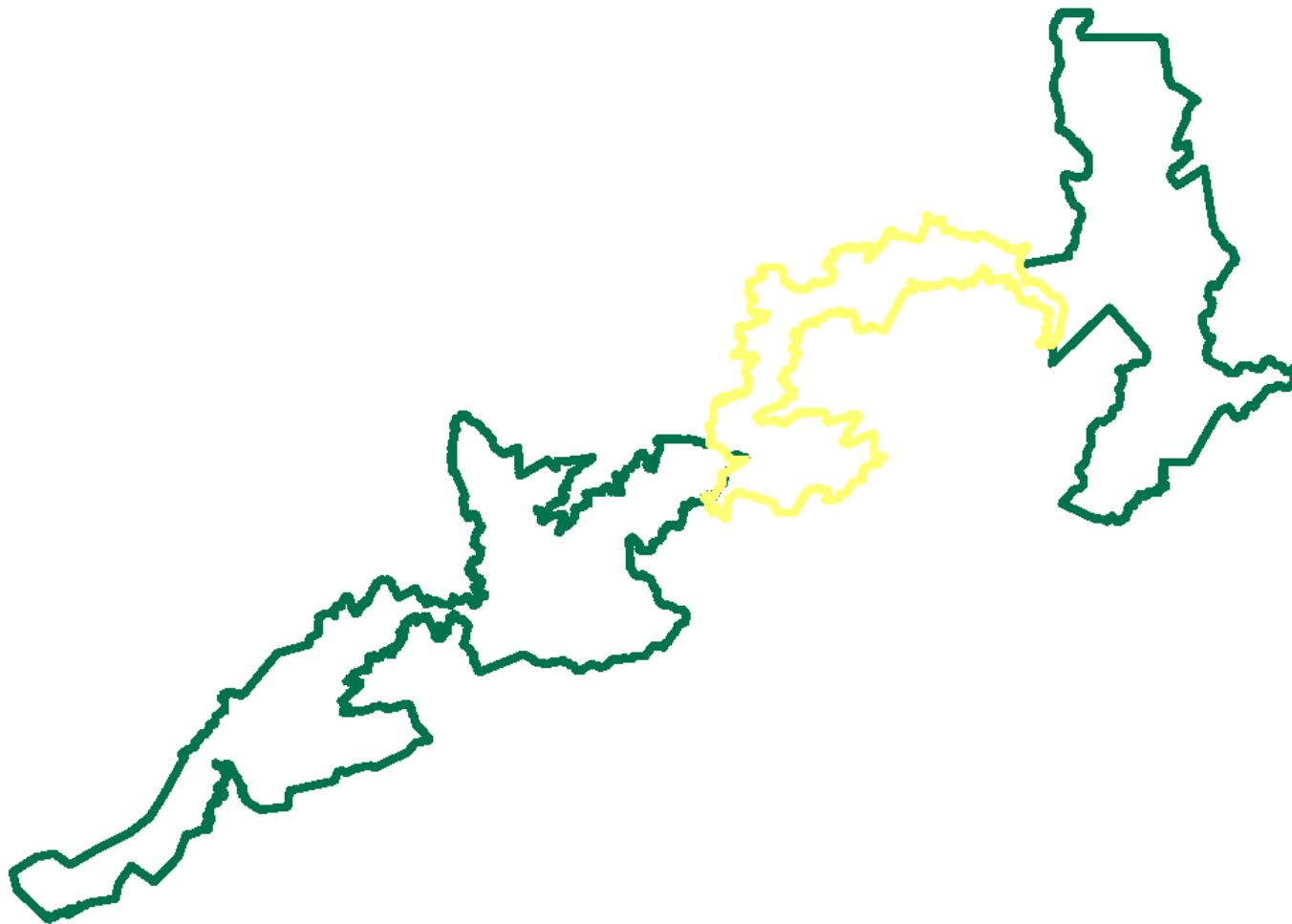
Resultados

- **Revisión de todo el material cartográfico recopilado, utilizando las nuevas herramientas de SIG disponibles.**
- **Revisión de toda la poligonal del Parque Nacional Terepaima, incluyendo sectores no incluidos en la declaratoria original, pero propuesta su inclusión en el Taller de Consulta Pública del PORU.**

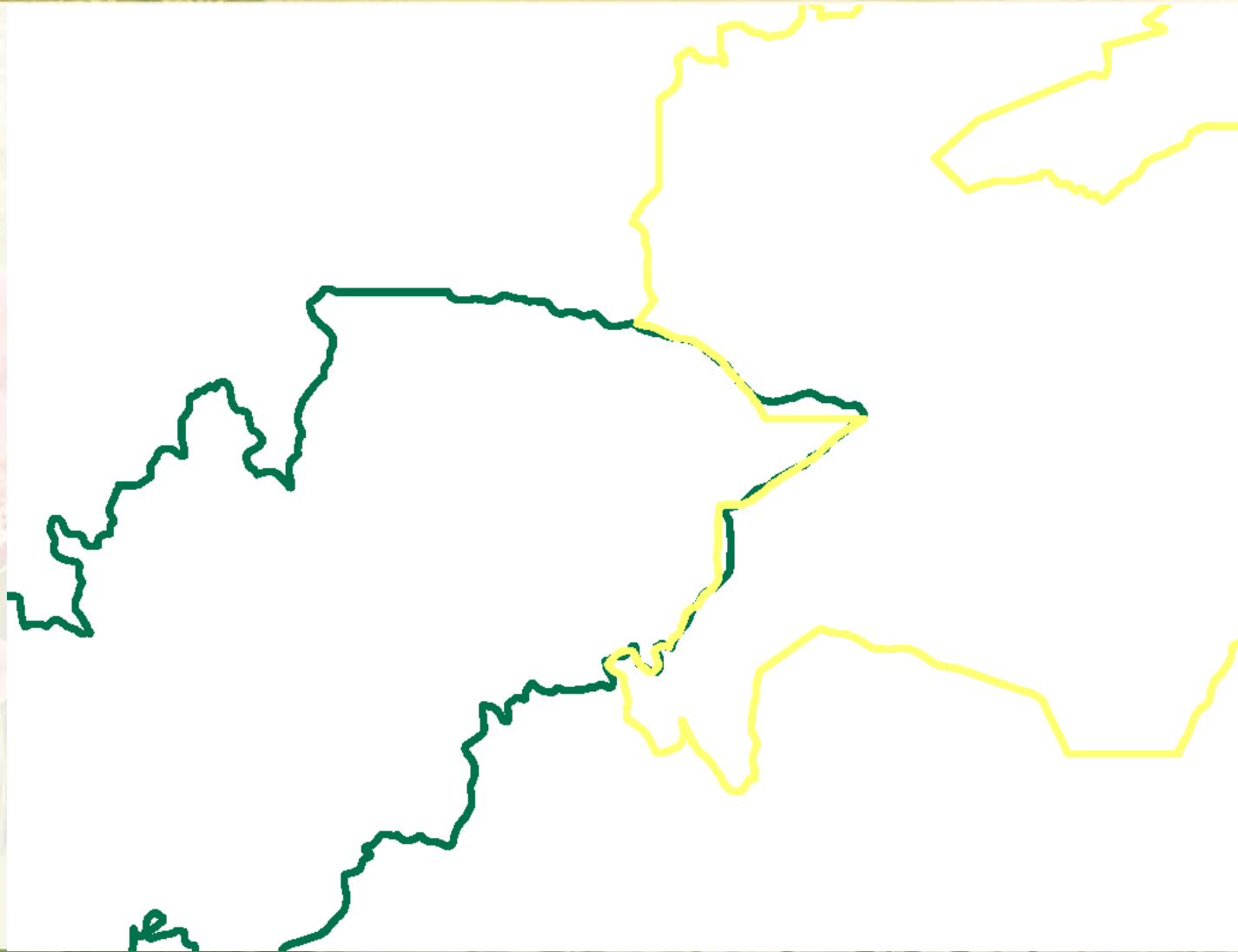
Resultados

- **Iniciado el proceso de descripción de la poligonal.**
- **Debido a la limitada participación de personal de trabajo en la Mesa Técnica se decide presentar el Proyecto con lo que se tiene.**

Resultados



Resultados





Conclusiones

- **Preservará los bosques nublados y las nacientes de aguas en las cuencas de los Ríos Turbio y Bucaral, que suministran agua a las comunidades locales y que aportarán al Embalse “Dos Bocas”, el cual una vez culminado abastecerá a las ciudades de Barquisimeto, Cabudare y Acarigua-Araure.**
- **Satisfará una dilatada exigencia de las comunidades aledañas.**
- **Dará cumplimiento a los acuerdos, normativas y preceptos constitucionales.**

Conclusiones

- **Garantizará el intercambio genético de poblaciones de plantas y animales, especialmente al Oso Frontino, asegurando la viabilidad y objetivos de creación de las figuras protegidas en la Sierra de Portuguesa.**
- **Proporcionará oportunidades para la recreación, la investigación, el ecoturismo y otros servicios ambientales, como alternativas al colectivo y a poblaciones vinculadas.**
- **Conformará a largo plazo, un verdadero sistema interconectado de Áreas Naturales Protegidas en la Sierra de Portuguesa (“Corredores Ecológicos”), vinculadas a través de la ampliación o creación de nuevas Áreas Naturales Protegidas.**

Recomendaciones

➤ **Considerando la existencia de vitales lotes boscosos no protegidos, es importante evaluar la factibilidad de interconexión entre otras ANAPRO, la ampliación de otras áreas protegidas, e incluso plantear la creación de nuevos espacios protegidos bajo la figura de Parque Nacional, Parque Estatal, Parque Municipal o Parque Comunal.**



Armonía perfecta
Hombre Naturaleza



GRACIAS

Valle del Río Turbio: Odas. Aroba y Gualquiba



Gobierno Bolivariano
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular
para Ecosocialismo y Aguas

Instituto Nacional de Parques

Diseño y Montaje: O. Pérez, R. Piña y F. Lau - 2015

